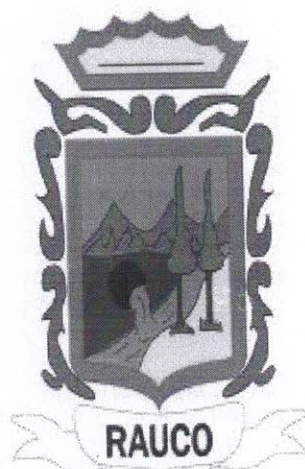


**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**

**ACTA REUNION ORDINARIA
Nº 047**

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**



17 de marzo del 2026



ACTA N°047 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 017 días del mes de marzo del año 2026, siendo las 10:19 horas, se da inicio a la Sesión ordinaria N° 047 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Marcelo Díaz, Juan Poblete Sras. Eugenia Correa y María Elisa Díaz, presidida por Doña Claudia Medina Hernández, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

1.-APROBACION ACTA ANTERIOR LEÍDA POR LOS SRES. CONCEJALES.

2.-CORRESPONDENCIA.

3.-PRESENTACIÓN DIRETORA CESFAM RAUCO

4.-PRESENTACIÓN PROGRAMA ENDODONCIA, DEPARTAMENTO DE SALUD RAUCO

5.-APROBACIÓN CONFORME AL ARTICULO 65 LETRA J, DE LA DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES PARA CELEBRAR CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA SOBRE 500 UTM, "PROYECTO DE URGENCIA ESCUELA LA ALBORADA" ID 3843-2-LE26

6.-APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CIERRE Y MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE RAUCO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 65 LETRA I LEY 18.695.

7.-APROBACIÓN PARA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ARRIBADO EN SESIÓN ORDINARIA N°043 DE FECHA 10 DE FEBRERO 2026 RESPECTO DE CONTRATACIÓN EMPRESA TRANSBANK SA. ID1133353-2-LP26

8.-APROBACIÓN APORTE MUNICIPAL DE ACUERDO A LEY 21135 DE RETIRO VOLUNTARIO.

9- VARIOS

Primer punto de la Tabla:

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

La Alcaldesa consulta si hay observaciones al acta.

Concejal Enrique Olivares solicita una aclaración respecto del contenido consignado en la página cuatro, donde se hace referencia a una subvención adicional por un monto de 45 millones de pesos a la Corporación del Deporte. Señala que, posteriormente, durante la sesión se plantea una modificación al punto, indicando el administrador municipal que la materia ya había sido analizada previamente en la Comisión de Deporte y que lo sometido a aprobación corresponde únicamente a una modificación en la distribución de los gastos del presupuesto 2025. Agrega que, según lo expuesto por el administrador municipal, la subvención adicional de 45 millones de pesos ya había sido aprobada oportunamente por el concejo municipal en la sesión en que se aprobó el saldo inicial de caja, realizada en el primer concejo del mes de febrero. En virtud de ello, se informa que dichos montos ya se encuentran aprobados, razón por la cual se retira dicha mención del nombre del punto. El concejal manifiesta que no se explica en ningún momento por qué se incurre en ese error, ni quién es responsable de su incorporación en la tabla. Indica que el punto fue presentado bajo el título de subvención adicional, lo que llevó a los concejales a entender que se trataba efectivamente de una nueva subvención, interpretación que incluso fue expresada durante la sesión. En ese contexto, solicita que se precise quién comete el error y quién asume la responsabilidad administrativa por dicha situación, considerando que la tabla es enviada con una denominación que posteriormente debe ser modificada durante el desarrollo del concejo. Finalmente, hace presente la necesidad de actuar con mayor rigurosidad en la elaboración de las tablas y documentos que se someten a consideración del concejo, señalando que, en caso de detectarse errores con anterioridad a la sesión, estos podrían ser informados oportunamente a los concejales por los canales de comunicación habituales, a fin de evitar confusiones, intervenciones innecesarias y aclaraciones improvisadas en el desarrollo de la sesión.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera toma votación para la aprobación del acta anterior leída por los señores Concejales.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba


PATRICIA AQUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba.
- **Se Aprueba el acta N°046 De Fecha 10 de marzo 2026.**

Segundo punto de la Tabla:

CORRESPONDENCIA.

La Alcaldesa da inicio al punto N.º 2 de la tabla, correspondiente a Correspondencia, y consulta a la Secretaria Municipal si existen documentos que informar al Concejo.

La Secretaria Municipal informa que se recibe una carta de fecha 13 de marzo de 2026, dirigida a la señora Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal, suscrita por la señora Septimia Gómez Becerra, en su calidad de Presidenta de la Junta de Vecinos de Trapiche. En dicha comunicación, la organización expresa sus más sinceros agradecimientos a la señora Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal por el apoyo otorgado mediante subvención municipal, destinada a las actividades de verano, la cual permite la realización del Festival Ranchero en Los Temporeros de Trapiche. Asimismo, se señala que, gracias a este respaldo, se logra desarrollar una jornada significativa para la comunidad, destacándose que el festival resulta altamente exitoso, superando las expectativas de la organización y generando un importante espacio de recreación, cultura y encuentro comunitario para el sector. De igual forma, la Junta de Vecinos manifiesta un agradecimiento especial por la presencia de la señora Alcaldesa, doña Claudia Medina Hernández, y de las y los integrantes del Honorable Concejo Municipal que acompañan la actividad, lo que según se expresa en la carta es ampliamente valorado por la comunidad. Del mismo modo, se extiende un reconocimiento a todos los funcionarios municipales que colaboran en el desarrollo de la actividad, contribuyendo a su adecuada ejecución. Finalmente, la organización reitera sus agradecimientos, señalando que este tipo de apoyo les motiva a continuar trabajando como organización comunitaria, con el propósito de mantener y fortalecer instancias de encuentro, recreación y cultura para la comunidad.

El Administrador Municipal don Juan Órdenes, saluda a los presentes y da cuenta del Memorándum N.º 76, de fecha 16 de marzo de 2026, el cual se encuentra a disposición de las señoras concejales y señores concejales. Se informa que dicho memorándum contiene antecedentes relativos a las contrataciones de personal, así como también a las contrataciones y adjudicaciones correspondientes a las áreas municipales, respecto del período comprendido entre el 9 y el 13 de marzo de 2026. Finalmente, el Administrador Municipal señala que, ante cualquier consulta o requerimiento de aclaración por parte del Honorable Concejo, se encuentra disponible para entregar las explicaciones que correspondan.

Concejal Marcelo Díaz señala que, en la documentación presentada respecto de la contratación de personal del Departamento de Salud de Rauco, no se especifica el tipo de contratación ni su fundamento. Agradece la información entregada, pero manifiesta que en la página donde consta la contratación no se detalla con claridad si se trata de contratos a plazo fijo ni se indican las funciones de las personas contratadas.

Administrador Municipal informa que se trata de contrataciones a plazo fijo y señala que corresponde complementar la información relativa a las funciones desempeñadas por dichas personas.

Concejal Marcelo Díaz indica que conoce la función de una de las personas contratadas, pero precisa que los demás integrantes del concejo no cuentan con ese antecedente, por lo que estima necesario que dicha información quede expresamente incorporada en el informe.

Administrador Municipal responde que la primera de las contrataciones será presentada en ese momento y que la segunda será complementada posteriormente. Frente a ello, el concejal Marcelo Díaz reitera que el informe debiese contener de manera expresa las funciones de las personas contratadas, a fin de que el concejo cuente con información completa. El Administrador Municipal manifiesta su conformidad e indica que complementará el documento.

Concejal Enrique Olivares solicita intervenir y consulta si puede hacerlo mientras se desarrolla la exposición del concejal Marcelo Díaz. En uso de la palabra, expresa que la correspondencia que se entrega a los concejales en la misma jornada, particularmente en horas de la mañana, debiese remitirse con anticipación. Señala que sería conveniente que esta documentación se enviara, por ejemplo, el día viernes anterior, de manera que los integrantes

del concejo pudiesen revisarla previamente, formular consultas con mayor preparación o incluso prescindir de ellas si la información resultara suficientemente clara. Agrega que ello permitiría dar mayor expedición al tratamiento de los asuntos dentro del concejo, evitando consultas sobre materias que podrían haberse revisado con antelación. Asimismo, hace presente que la correspondencia suele entregarse en el mismo momento de la sesión, lo que, a su juicio, no permite contar con tiempo adecuado para su análisis.

Administrador Municipal señala que esta corresponde a la instancia formalmente establecida para la lectura de correspondencia, conforme al procedimiento habitual.

Concejal Marcelo Díaz precisa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de la ley, si bien la administración no tiene la obligación de informar previamente al concejo acerca de una contratación determinada, por ejemplo, respecto de la contratación de una persona específica, en un cargo determinado o por un motivo concreto, sí existe la obligación legal de informar por escrito al concejo en la sesión ordinaria siguiente a aquella en que se haya efectuado la contratación. Añade que este ha sido un requerimiento formulado por él con bastante anterioridad y enfatiza que, precisamente por esa razón, dicha información debe entregarse como informe escrito en sesión de concejo, de modo que quede debidamente incorporada en el acta y conste formalmente ante el cuerpo colegiado.

La Alcaldesa realiza un balance respecto de la contingencia climática registrada durante la jornada anterior, señalando que fue convocada, junto a otros alcaldes, el día domingo a las 15:00 horas en la Delegación Provincial, instancia en la que se presentó al nuevo Delegado Provincial y se abordaron las medidas preventivas frente al sistema frontal anunciado. Informa que, en términos generales, la comuna de Rauco no presenta mayores afectaciones, salvo algunas situaciones históricas ya conocidas, las cuales han sido monitoreadas y trabajadas junto a los vecinos. Precisa que varias de estas problemáticas se relacionan directamente con terrenos de propiedad privada, lo que dificulta su intervención inmediata. Destaca como uno de los puntos críticos el sector de Alberto Barros, donde se efectúa una intervención preventiva, agradeciendo especialmente la disposición de los propietarios particulares, don Luis Moreno, señora Leslie Herrera y señora Bernardita, quienes autorizan el ingreso para ejecutar los trabajos correspondientes. Asimismo, menciona como sector crítico la población Guayacán, problemática que se mantiene por años y respecto de la cual se han intentado localizar planos vinculados a evacuación de aguas lluvias, sin resultados positivos. Señala que, en esta jornada, se toma contacto con un camión hidrojeteo con el objetivo de realizar limpieza e impulsión en la red de tuberías, detectándose incluso otros puntos no considerados inicialmente. La Alcaldesa indica que, si bien la comunidad manifiesta preocupación debido a la reiteración anual de estas situaciones, es importante precisar que su solución definitiva requiere planificación mayor, incluyendo la existencia de un plan regulador, autorizaciones de SERVIU y la ejecución de obras de alto costo, cuyo financiamiento supera ampliamente intervenciones menores. En relación con el sector El Parrón, informa que también se presentan situaciones complejas, por lo que el Director de Obras coordina una reunión con SECPLAC, considerando que ya se ejecuta una topografía del lugar para evaluar alternativas de solución. Añade que en dicho sector también será necesario contar con permisos y autorizaciones de privados. Respecto a las consultas surgidas en torno a la suspensión de clases, señala que la comuna de Rauco mantiene su funcionamiento normal, conforme a la información entregada por el Delegado Provincial durante la reunión sostenida. Indica que, en ese momento, solo la comuna de Romeral había suspendido clases, sumándose posteriormente Sagrada Familia y Molina. Explica que la decisión de no suspender responde a una evaluación responsable de la contingencia, considerando que las precipitaciones registradas no alcanzan los niveles pronosticados y que cualquier suspensión de actividades escolares implica procesos de reprogramación que afectan la planificación educativa. Posteriormente, informa que durante la jornada anterior se realiza un extenso recorrido por distintos sectores de la comuna, con el objetivo de verificar en terreno el estado de caminos, puentes, sistemas de agua potable rural y puntos críticos previamente identificados. Señala que el recorrido se inicia en La Palmilla, incluyendo los callejones del Llano, donde informa que durante la presente semana comenzarán las reparaciones, dado que ya se cuenta con la totalidad del material necesario para iniciar las faenas. Asimismo, comunica que también se inician trabajos en el puente de La Palmilla, ubicado al costado de la iglesia, sector donde ya se encuentra operando la cuadrilla municipal. Añade que se intervendrá además el acceso alternativo existente por la ruta principal. En relación con el sector Palquibudi Santa Inés, informa que se ejecutan reparaciones en un camino que presenta afloramiento permanente de agua durante todo el año, situación que se agrava debido al alto tránsito vehicular y a la frecuencia de uso por parte de los vecinos. Indica que esta intervención responde además a una solicitud realizada por el comité del sector, encontrándose actualmente

en etapa de finalización. Del mismo modo, informa que próximamente se intervendrán los callejones Los Reyes y La Torre, con el objetivo de disminuir desniveles pronunciados que afectan la transitabilidad. Añade que también se inspecciona el callejón Salto del Agua, sector vinculado a Vialidad, respecto del cual tanto los vecinos como el equipo municipal constatan que se encuentra en condiciones adecuadas de mantención. Posteriormente, señala que el recorrido continúa hacia Majadilla, donde se visita a las familias afectadas en eventos anteriores y se revisa la situación del sistema de Agua Potable Rural (APR). En este punto, advierte que la APR no cuenta con generador eléctrico para enfrentar eventuales cortes de suministro, situación que se aborda en conversación con los vecinos y que queda considerada dentro de las acciones a evaluar. Asimismo, informa que existen trabajos programados para mejorar el acceso de un callejón en dicho sector. Finalmente, señala que se visita el sector Los Zorros, donde se revisa un proyecto de enrocado solicitado con anterioridad a la Dirección General de Aguas (DGA), destinado a mitigar el ingreso de agua ocurrido en eventos anteriores, particularmente en el tramo comprendido entre Los Zorros y Los Alisos. Informa que la obra presenta un avance favorable y una evaluación positiva en terreno. Agrega que aún queda pendiente una segunda intervención de enrocado en el sector comprendido entre Las Garzas y Majadilla, específicamente en las cercanías del predio de don Néstor Laguna, obra que forma parte de las medidas preventivas y de mitigación consideradas para enfrentar futuros eventos climáticos.

Concejal Marcelo Díaz señala que el sector referido corresponde al lugar donde anteriormente existía un espigón.

Alcaldesa confirma dicha información e informa que esa situación también se encuentra en revisión. Señala que durante la jornada anterior realiza una visita inspectiva a distintos sectores de la comuna, incluyendo el callejón Los Champiñones, efectuando un recorrido completo por diversos puntos de Rauco. Asimismo, indica que durante todo el día mantiene coordinación permanente con el equipo municipal, especialmente en materias relacionadas con seguridad pública. Informa además que en dicha visita participan funcionarios y directivos municipales, entre ellos representantes de SECPLAC, el Director de Obras y el Administrador Municipal, con quienes revisa en terreno distintas necesidades y problemáticas del sector. La señora alcaldesa manifiesta que el recorrido abarca distintos sectores de la comuna de Rauco y agrega que, en aquellos lugares donde aún no se ha logrado concurrir, se continuará efectuando visitas, dado que el trabajo recién se encuentra en su etapa inicial. En ese contexto, informa que durante la presente jornada se da continuidad a diversas gestiones y revisiones pendientes.

Seguidamente, expresa que considera importante mantener informado tanto al concejo municipal como a la comunidad respecto de las acciones que actualmente se están desarrollando, con el propósito de transparentar el trabajo realizado y dejar constancia de que se están efectuando todas las gestiones que se encuentran al alcance de la administración municipal. Asimismo, señala que muchas de las necesidades existentes en Rauco corresponden a problemáticas de carácter histórico, acumuladas durante varios años, por lo que indica que no resulta posible resolverlas de manera inmediata únicamente desde la actual administración ni por parte del concejo municipal en el corto plazo. En consecuencia, manifiesta la importancia de comunicar con claridad esta realidad a la comunidad y de dejar constancia de la situación abordada durante la jornada anterior.

Posteriormente, la señora alcaldesa indica que desea realizar un alcance adicional y solicita la disposición del concejo para incorporar un punto en la tabla. Recuerda que en una sesión anterior se había acordado la participación del Director Provincial, don Jorge Mateluna, quien en aquella oportunidad no había podido asistir al concejo. Informa que, en esta ocasión, dicha autoridad tiene la gentileza de encontrarse presente en la sesión. En virtud de lo anterior, solicita al concejo la aprobación para incorporar este punto en la tabla, con el objeto de que las autoridades presentes puedan entregar información y responder las consultas e inquietudes planteadas previamente por los integrantes del concejo municipal.

Finalmente, señala que, una vez concluida la intervención del concejal, se procede a someter a consideración del concejo la aprobación para incorporar dicho punto en la tabla.

Concejal Juan Poblete agradece el espacio otorgado e informa al Honorable Concejo Municipal y a los vecinos presentes las razones de su ausencia en las dos sesiones ordinarias anteriores, señalando que esta se debe al fallecimiento de su madre. Asimismo, expresa su agradecimiento a la señora alcaldesa, quien lo acompaña desde el primer día; a sus colegas concejales, por sus llamados, mensajes y muestras de apoyo; a la directora de Salud, por su permanente disposición, orientación y atención; y también a los funcionarios municipales y a los vecinos en general, por las múltiples manifestaciones de afecto y apoyo recibidas durante este difícil momento.

El concejal señala que atraviesa un período especialmente complejo, por lo que ofrece sus disculpas por no haber estado presente en las sesiones mencionadas, precisando que ello obedece únicamente a motivos personales derivados de su situación emocional. Finalmente, reitera sus agradecimientos a cada uno de los presentes y manifiesta también el reconocimiento de su familia por el apoyo brindado.

Alcaldesa agradece las palabras del concejal y expresa que se trata de una situación profundamente lamentable. Señala haber estado presente junto a él desde el primer día, reconociendo la dificultad del momento vivido. Asimismo, indica que, a través de la Secretaría Municipal, se informa oportunamente al Concejo respecto de sus ausencias, y manifiesta que el municipio mantiene siempre su disposición de apoyo hacia él y hacia todos los concejales, en caso de que enfrenten situaciones complejas que así lo requieran. La alcaldesa solicita considerar la incorporación de un nuevo punto en la tabla, con el objeto de incluir la presentación y algunas consultas dirigidas al señor Jorge Mateluna.

La Secretaria Municipal, señora Patricia, somete a consideración del Honorable Concejo Municipal la incorporación de un nuevo punto en la tabla, el cual pasa a constituirse como Punto N.º 3, correspondiente a la intervención del Director Provincial de Vialidad, don **Jorge Mateluna**. Consultados los señores concejales, estos manifiestan su aprobación de la siguiente forma:

- Concejal Enrique Olivares: aprueba.
- Concejal Sebastián Cabello: aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz: aprueba.
- Concejal Juan Poblete: aprueba.
- Concejala Eugenia Correa: aprueba.
- Concejala María Elisa Díaz: aprueba.
- **En consecuencia, se aprueba por unanimidad la incorporación del nuevo punto en la tabla, quedando establecido como Punto N.º 3: Intervención del Director Provincial de Vialidad, don Jorge Mateluna.**

Tercer Punto de la Tabla:

INTERVENCIÓN DIRECTOR PROVINCIAL DE VIALIDAD, DON JORGE MATELUNA

Alcaldesa agradece la presencia del señor Jorge Mateluna, Director Provincial de Vialidad, y le ofrece las excusas correspondientes por no haber podido asistir a una sesión anterior del Concejo Municipal, debido a una situación de emergencia que se lo impidió.

Señala que su participación ya había sido considerada en tabla con anterioridad, pero que en esta oportunidad resulta especialmente importante contar con su presencia, tanto para agradecer su tiempo como para permitir que algunos señores concejales puedan resolver dudas específicas respecto de diversas materias que se encuentran pendientes. Indica, además, que ya le había comentado previamente algunos de los puntos a tratar, por lo que le ofrece la palabra.

Don Jorge Mateluna, Director Provincial de Vialidad, agradece la invitación y manifiesta que no tiene mayores antecedentes que aportar a modo de introducción, indicando que su disposición en la sesión es principalmente responder las consultas que los integrantes del Concejo estimen pertinente formular.

Concejal Juan Poblete saluda cordialmente al señor Mateluna y agradece su visita, señalando que en varias sesiones del Concejo se había solicitado su presencia, por lo que valora que en esta ocasión se haya concretado. A continuación, consulta específicamente por la situación del paradero del sector El Tigre, indicando que los vecinos del sector vienen planteando esta inquietud desde hace tiempo. Señala que existe preocupación, especialmente considerando la época invernal, ya que las personas requieren un lugar adecuado para esperar la locomoción colectiva. En ese contexto, solicita se informe si dicho paradero será repuesto o si existe alguna solución o alternativa por parte de la Dirección de Vialidad.

Concejal Enrique Olivares interviene para plantear una observación respecto de la dinámica de las consultas, sugiriendo que estas puedan realizarse en conjunto para luego ser respondidas en un solo bloque, considerando que él mismo había conversado recientemente con el señor Mateluna sobre la misma materia. Expone que, si cada concejal formula preguntas similares de manera separada, el invitado podría verse obligado a reiterar respuestas, por lo que estima más eficiente una intervención agrupada que permita complementar antecedentes ya conocidos por algunos concejales y por vecinos del sector.

Alcaldesa responde que, con el objeto de dar mayor dinamismo a la sesión, se ha dispuesto la modalidad de pregunta y respuesta, de manera que cada concejal pueda formular su consulta y

obtener inmediatamente la respuesta correspondiente. Añade que, posteriormente, otros concejales podrán complementar o profundizar sobre el mismo tema si lo estiman necesario.

Concejal Enrique Olivares manifiesta su discrepancia con dicha metodología, señalando que ya cuenta con antecedentes previos proporcionados por el señor Mateluna y que precisamente su intención era complementar la información con lo que se ha podido verificar en terreno junto a vecinos del sector. Agrega que existe conocimiento previo respecto de que el problema radica en que la instalación del paradero no se encontraba contemplada originalmente, y que también se ha mencionado la eventual existencia de un terreno fiscal como posible alternativa. Señala que su intención es contribuir a una respuesta más definitiva y completa respecto de la situación.

Alcaldesa le solicita avanzar en la sesión, indicando que existen otros concejales que también desean formular consultas. Precisa que, conforme al orden establecido, primero corresponde responder la consulta del concejal Juan Poblete, luego continuará el concejal Marcelo Díaz, posteriormente el concejal Enrique Olivares y, a continuación, los demás integrantes del Concejo. Acto seguido, la señora Alcaldesa ofrece la palabra al señor Jorge Mateluna para dar respuesta a la consulta planteada.

Don Jorge Mateluna, Director Provincial de Vialidad, informa en primer término que es necesario recordar los hechos ocurridos durante el año 2023, señalando que el sector en cuestión resultó gravemente afectado por las inundaciones. Explica que, como respuesta a dicha emergencia, la Dirección de Vialidad ejecuta posteriormente un nuevo pavimento en el lugar, en cumplimiento de la normativa técnica vigente. Indica que dichas nuevas exigencias normativas establecen un ancho distinto al que presentaba anteriormente la vía, lo que implica una mayor ocupación de la faja fiscal. Señala que, como consecuencia directa de ello, el espacio disponible en el lugar resulta insuficiente para la instalación de un paradero, precisando que actualmente no existe espacio físico adecuado para ello. Agrega que la normativa vigente exige, además, la construcción de una bahía de detención, cuya finalidad es permitir que el bus o vehículo de transporte público se detenga completamente fuera de la calzada, por razones de seguridad vial. Explica que dicha bahía debe contar con dimensiones mínimas suficientes para que el vehículo pueda ingresar completamente, detenerse y luego reincorporarse a la vía, lo que supone una longitud aproximada de entre 20 y 25 metros, además del ancho necesario para el bus, el refugio peatonal y la zona de espera. Precisa que el lugar actualmente no reúne las condiciones físicas necesarias para cumplir con esas exigencias técnicas. Asimismo, informa que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, organismo encargado de evaluar y autorizar proyectos en función de su rentabilidad social, también ha formulado observaciones a este tipo de iniciativas. Explica que dicho ministerio analiza cuántas personas resultan beneficiadas por una determinada obra y si esta se justifica desde el punto de vista social y presupuestario. En ese contexto, señala que una de las observaciones formuladas a la Dirección de Vialidad es que su competencia institucional se encuentra radicada principalmente en la construcción, mantención y reparación de caminos y puentes, y no en la instalación de paraderos o refugios peatonales, razón por la cual la Dirección no se encuentra en condiciones de levantar por sí sola un proyecto de esa naturaleza para licitar su ejecución. No obstante, lo anterior, indica que existen otras alternativas que eventualmente podrían evaluarse para buscar una solución por otra vía, sin necesidad de desarrollar un proyecto tradicional de instalación de garita. En particular, señala que una posibilidad es verificar la existencia de algún terreno fiscal en el sector, que permita emplazar un paradero en un punto cercano y funcional para los vecinos del callejón El Tigre, sin alejarlo significativamente del lugar donde actualmente se requiere. Concluye señalando que, a la fecha, no existe posibilidad técnica ni física de instalar un paradero en el punto actualmente solicitado, y consulta si su explicación ha sido suficientemente clara.

Concejal Juan Poblete manifiesta que la principal inquietud de los vecinos radica en que se les había señalado anteriormente que el paradero sería nuevamente instalado, razón por la cual continúan insistiendo en su reposición. Expresa que, desde la comunidad, existe la percepción de que el compromiso original contemplaba su restitución una vez ejecutadas las obras.

Don Jorge Mateluna responde que efectivamente sostuvo una reunión con vecinos del sector en terreno, oportunidad en la cual explicó parte de las dificultades técnicas y normativas que hoy impiden la instalación del paradero. Añade que en el lugar también se ejecutó un acceso no autorizado, el cual constituye un acceso ilegal, señalando que dicha situación configura además otro elemento problemático que debe ser considerado en el análisis del sector.

Concejal Marcelo Díaz interviene recordando que, durante una reunión sostenida previamente en el sector El Tigre, el señor Mateluna habría señalado la posibilidad de avanzar en una solución en caso de conseguirse un espacio adicional dentro de la faja o un terreno colindante. En ese sentido, consulta si se mantiene la posibilidad de desarrollar un trabajo conjunto entre la Dirección de Vialidad y el municipio, en caso de que se logre disponer de un terreno apto para emplazar la bahía y el paradero.

Don Jorge Mateluna asiente a lo expuesto por el concejal, ratificando que dicha posibilidad fue efectivamente conversada.

Alcaldesa complementa señalando que, tal como se abordó en aquella oportunidad, resulta importante que la comunidad y quienes siguen la sesión comprendan que muchas veces se atribuyen responsabilidades al municipio respecto de materias que en realidad dependen directamente de la faja vial bajo competencia de Vialidad. Explica que cualquier intervención que se pretenda realizar en dicho espacio requiere necesariamente de la autorización formal de la Dirección de Vialidad, razón por la cual el municipio no puede ejecutar obras de manera autónoma dentro de esa área sin contar previamente con el pronunciamiento técnico y administrativo correspondiente. Añade que, en consecuencia, cualquier alternativa de solución deberá evaluarse en conjunto, considerando especialmente la eventual existencia de un terreno con una faja más amplia o condiciones físicas adecuadas. No obstante, advierte que se trata de un sector de espacio reducido, donde además existe un negocio emplazado en las cercanías, por lo que será necesario revisar con detención las dimensiones requeridas para una eventual solución. La Alcaldesa consulta si la explicación ha permitido aclarar la situación, particularmente al concejal Juan Poblete, y pregunta si existe alguna otra consulta sobre la materia.

concejal Marcelo Díaz señala que mantiene cuatro consultas, de las cuales expone tres, indicando que una de ellas constituye una preocupación compartida por varios integrantes del concejo. En primer término, consulta por la situación del proyecto de vereda hacia el sector El Llano, señalando que se trata de una demanda permanente de la comunidad. Expone que existe una alta justificación en términos de rentabilidad social, debido a la gran cantidad de vecinos y vecinas que transitan diariamente por el sector y que se encuentran expuestos a accidentes graves o incluso fatales. Añade que tiene conocimiento de la existencia de un proyecto que se encuentra paralizado desde hace años, correspondiente al ensanchamiento de la ruta entre Teno y el Estadio Municipal de Rauco, indicando que incluso algunos propietarios habrían sido notificados respecto del paso del proyecto por sus predios. Señala que la falta de avance ha dificultado la búsqueda de soluciones alternativas para mejorar la conectividad peatonal segura entre el sector La Copa y el sector El Llano. En segundo lugar, solicita información oficial respecto de la situación de la empresa Motrón, específicamente sobre el término del contrato asociado a la ruta J-680, debido a las especulaciones existentes en la comunidad. Consulta en qué estado se encuentra el proyecto, si existen plazos aproximados definidos y si se ha producido algún aumento de obras o aplazamiento en la ejecución del proyecto de conservación y asfaltado de dicha ruta. En tercer lugar, plantea una antigua demanda de la comunidad relativa al puente La Palmilla, consultando si existe la posibilidad de incorporar su reposición dentro de la cartera de proyectos del Ministerio de Obras Públicas, o bien desarrollar un estudio o proyecto de conservación. Fundamenta su solicitud indicando que se trata de uno de los pocos puentes de una ruta enrolada y altamente transitada que aún mantiene un sistema de puente antiguo. Agrega que por dicho puente circulan camiones de alto tonelaje, maquinaria agrícola, ganaderos y vecinos del sector, lo que genera un riesgo permanente. Asimismo, señala que la crecida ocurrida durante el año 2023 habría debilitado considerablemente la estructura del puente, por lo que estima urgente su intervención. Posteriormente, el concejal Marcelo Díaz consulta si, en paralelo al proyecto original del sector El Llano, podría eventualmente presentarse una iniciativa de construcción de veredas, aun cuando exista el proyecto mayor ya considerado. Más adelante, y a propósito de la situación de la empresa Motrón, solicita confirmar si efectivamente el contrato habría caducado por vencimiento de plazo, expresando que la principal preocupación de los vecinos radica en que el proyecto no quede abandonado. Valora que se aclare que la iniciativa no se encuentra detenida de forma definitiva, sino que continuará su tramitación mediante un nuevo proceso. Finalmente, el concejal Marcelo Díaz vuelve a consultar específicamente por el puente La Palmilla, con el objeto de conocer si existe alguna posibilidad concreta de avanzar en su reposición o conservación.

Concejal Sebastián Cabello complementa lo expuesto por el concejal Marcelo Díaz respecto del puente La Palmilla, señalando que la estructura presenta además la falta de una pilastra central, la cual habría sido arrastrada por las crecidas del río. Indica que esta situación

incrementa la sensación de inseguridad entre los vecinos del sector. Más adelante, el concejal Sebastián Cabello agradece la presencia de don Jorge Mateluna y expone una situación de riesgo en la ruta J-40, específicamente desde la Escuela El Plumero hacia el sector de Comalle. Señala que existe un hoyo de considerable tamaño en la calzada, el cual no corresponde a un simple bache, ya que bajo él pasa una tubería. Explica que días atrás una cuadrilla realizó una intervención básica, consistente únicamente en rellenar superficialmente el sector, sin reparar adecuadamente la estructura ni efectuar limpieza. Agrega que, posteriormente, el paso de un camión provocó nuevamente el hundimiento del lugar. Manifiesta su preocupación por el riesgo que esto representa, especialmente para motociclistas y otros usuarios de la vía, advirtiendo que podría derivar en un accidente grave o fatal. Indica haber informado previamente esta situación al administrador municipal y haber remitido fotografías del desperfecto y de la deficiente reparación ejecutada. Finalmente, precisa que se trata de un punto ubicado aproximadamente a medio kilómetro desde la Escuela El Plumero en dirección a Comalle.

Don Jorge Mateluna, responde en primer lugar a la consulta formulada respecto del proyecto de acera en el sector El Llano, señalando que se trata de una iniciativa que se encuentra prácticamente concluida en su etapa de formulación, pero que no ha podido ejecutarse por falta de recursos. Explica que ello se debe a que el proyecto contempla diversas expropiaciones, al igual que ocurrió en el camino J-60, donde fue necesario ampliar la calzada a siete metros. Indica que el alto costo asociado a dichas expropiaciones ha limitado la posibilidad de iniciar las obras. Añade que se trata de un proyecto del nivel central y que, por dicha razón, permanece pendiente de financiamiento. Respecto de la posibilidad de desarrollar un proyecto alternativo de veredas en paralelo, señala que ello no resulta viable precisamente porque ya existe una iniciativa mayor considerada, la cual contempla una solución integral, incluyendo veredas multipropósito aptas tanto para peatones como para ciclovías. En relación con la ruta J-680, informa que actualmente se encuentra trabajando una comisión técnica que está determinando el avance efectivo alcanzado por la empresa Motrón, puesto que se está finiquitando el contrato con dicha empresa. Explica que todas las obras pendientes o no ejecutadas deberán ser nuevamente licitadas para poder retomar los trabajos. Posteriormente, confirma que el contrato efectivamente caduco por término de plazo. Frente a la preocupación de los vecinos por un eventual abandono del proyecto, aclara que la obra no queda abandonada, sino que deberá continuar su tramitación mediante un nuevo análisis técnico y un nuevo proceso de licitación, aun cuando ello implique una demora adicional. En cuanto al puente La Palmilla, informa que esta estructura, junto con el puente El Maicillo y el puente de la Laguna de Romeral, se encuentra incorporada desde hace años en una cartera de proyectos a nivel nacional. Señala que no puede precisar el lugar exacto que ocupa dentro de dicho listado, pero explica que la Dirección de Vialidad prioriza las intervenciones en función de evaluaciones técnicas realizadas por ingenieros especialistas en puentes, quienes determinan cuáles estructuras presentan un mayor nivel de deterioro y requieren una reposición más urgente, ya sea mediante cajones prefabricados o construidos in situ. Aclara además que el puente Barbarismo no se encuentra en la misma condición, puesto que obedece a otra tipología estructural y podría ser abordado mediante otro tipo de solución, probablemente mediante una futura licitación para la construcción de un cajón doble in situ. Añade que, mientras no existan recursos para la reposición definitiva de estos puentes, se continúa realizando su monitoreo y evaluación permanente. Señala que recientemente se han contratado dos personas adicionales, con lo que se contará con cinco funcionarios, permitiendo una atención más rápida de este tipo de estructuras. Asimismo, enfatiza que existe un ingeniero especialista en puentes que visita regularmente la zona y evalúa las condiciones estructurales de las obras, por lo que, si se detectara un riesgo real de colapso, lo más probable es que se proceda al cierre preventivo del camino. Más adelante, y a propósito de las observaciones planteadas sobre diversos caminos y obras, explica que muchas de las dificultades actuales se originan en la situación heredada de una empresa contratista anterior que abandonó anticipadamente varios contratos globales de conservación vial. Señala que dicha empresa mantuvo judicializado el proceso por más de cuatro años, impidiendo la contratación de un nuevo operador durante ese tiempo. Indica que, al asumir la nueva empresa, esta se encontró con una red vial provincial altamente deteriorada, con múltiples necesidades acumuladas en materia de bacheo, roce, señalización y conservación. Precisa que el contrato global actualmente vigente para este sector, que incluye también a Hualañé, contempla recursos del orden de los 6.000 millones de pesos, monto que califica como insuficiente para cubrir la totalidad de las obras necesarias. Señala que, a dos años de ejecución, la empresa ya no dispone de ítems suficientes para continuar interviniendo todos los requerimientos existentes. Explica que, ante ello, se está intentando reasignar recursos entre partidas no ejecutadas, como señalización, para destinarlos a otras necesidades más urgentes, como compra de asfalto o trabajos de roce, siempre a costo cero. Agrega que, en función de esta experiencia, los contratos globales han comenzado a reducirse de cuatro a tres años, con el fin

de dar mayor continuidad al servicio y evitar periodos prolongados sin intervención. No obstante, advierte que la regularización de la red vial requerirá más de un ciclo contractual y que la inversión futura dependerá del financiamiento que asigne la autoridad correspondiente. Posteriormente, y respecto de la situación expuesta por el concejal Sebastián Cabello en la ruta J-40, solicita precisar el kilómetro del desperfecto y aclara que la intervención ejecutada no corresponde directamente a Vialidad, sino a la empresa a cargo del contrato global. Señala que instruirá al inspector fiscal para que se revise el caso y, si corresponde, se repare adecuadamente, indicando que, si el tubo se encuentra dañado, no tiene sentido limitarse a tapar el hoyo superficialmente. Más adelante, se refiere a la situación del camino de Tilicura y otros tramos rurales, explicando que existen casos en que los caminos se encuentran emplazados en predios particulares y, por tanto, podrían corresponder jurídicamente a servidumbres de tránsito más que a bienes nacionales de uso público. Señala que en uno de estos casos incluso se encuentra en revisión la escritura correspondiente, advirtiendo que, si jurídicamente se determina que no se trata de un camino público, podría incluso perderse la posibilidad de seguir manteniéndolo con recursos fiscales. Posteriormente, aborda un tema que considera necesario aclarar por iniciativa propia: la situación de un canal ubicado en el sector de Palquibudi, a un costado del camino. Explica que, conforme al Decreto 850, está prohibido conducir aguas particulares por la faja de los caminos públicos o por los fosos de estos. Señala que las aguas que circulan por dicho canal corresponden a aguas de derrame de particulares, por lo que la obligación de su mantención recae en los propios usuarios o canalistas, no en Vialidad. Añade que incluso podría procederse a sancionar si dichas aguas generan daño al camino. Informa que la inspectora fiscal de la global manifestó que solo de manera excepcional podría evaluarse una limpieza del sector, pero no sin costo, y que además ello no solucionaría el problema de fondo, debido a que existen múltiples accesos mal ejecutados o estrangulamientos en la conducción del agua, los cuales provocan rebalses hacia la vía. Precisa que en una oportunidad se notificó formalmente a un propietario por esta situación, desconociendo el resultado posterior del procedimiento en el Juzgado de Policía Local. Finalmente, responde a la preocupación manifestada por don Juan Poblete respecto de la falta de solución para el camino al Llano, especialmente considerando que en situaciones de accidentes en Curicó el tránsito se desvía por dicho sector, circulando buses, camiones, peatones, ciclistas e incluso caballos. Señala que, mientras no se ejecute el proyecto respectivo o una autoridad superior no determine otra solución, la situación deberá mantenerse en las condiciones actuales, puesto que escapa a sus atribuciones ordenar una obra de esa naturaleza fuera de zona urbana. En el cierre de su intervención, agradece la oportunidad de participar en la sesión y señala que, aunque las respuestas puedan parecer duras o poco satisfactorias, considera su deber responder siempre con la verdad y con total claridad respecto de las limitaciones técnicas, normativas y presupuestarias existentes.

Concejal Enrique Olivares agradece públicamente a don Jorge Mateluna y al ex seremi don Renzo Casas Cordero, señalando que junto a vecinos del sector impulsaron el proyecto de ensanche de la Cuesta del Mirador. Indica que recientemente estuvo en el lugar junto a la empresa que realizó el traslado de postes y destaca que, aunque aún faltan algunas terminaciones menores y limpieza de derrumbes, se trata de un avance importante.

Añade que resulta necesario reconocer también la disposición del propietario del terreno colindante, quien habría donado la franja necesaria para el ensanche, permitiendo así destrabar un proyecto que durante años no había podido concretarse. Posteriormente, plantea una observación surgida a partir de conversaciones con vecinos de los sectores La Palma, La Paja y El Tigre, respecto de la posibilidad de utilizar terrenos asociados a la antigua faja ferroviaria para la construcción de una garita peatonal o una solución de detención segura para buses. Señala que, según información entregada por vecinos concedores del sector, existiría suficiente espacio para una solución de aproximadamente siete metros, considerando la detención del bus y la infraestructura del paradero. Agrega que, a su juicio, ferrocarriles no tendría títulos de dominio sobre la totalidad de esas fajas, según experiencias previas de compra y regularización de terrenos en otros sectores como Quilpoco y Tutuquén. Por ello, solicita que se realice una medición o topografía preliminar del lugar y se evalúe técnicamente la posibilidad de intervenir. A continuación, vuelve a referirse al ensanche del camino en el sector del Mirador y señala que aún queda pendiente un cuello de botella en el sector de la Orilla de Ponce, donde un propietario no ha autorizado el ensanche, pese a que otros propietarios sí lo han hecho. Señala que intentará gestionar conversaciones con autoridades regionales o provinciales para avanzar en esa autorización, dado que, según lo expuesto anteriormente por Vialidad, dicha mejora permitiría posteriormente la pavimentación de la ruta. Más adelante, el concejal Enrique Olivares informa la existencia de un bache de gran tamaño en el sector de Majadilla, inmediatamente después de un puente y una curva, indicando que vecinos le habrían manifestado que casi se produjo un accidente en ese punto. Solicita que dicha situación sea

considerada dentro de las prioridades futuras de intervención. Posteriormente, y al final de la sesión, consulta por la situación de la parcelación Quicharco, recordando una conversación previa en la que se habría señalado la necesidad de abrir un camino en ese sector. Asimismo, plantea que, a futuro, sería importante evaluar la instalación de un semáforo en el puente Rauco, señalando que las filas vehiculares son extensas, especialmente en dirección a Comalle, llegando incluso hasta la escuela.

Alcaldesa interviene para aclarar que, respecto del término del contrato de la empresa Motrón, la preocupación existente en la comunidad había sido previamente abordada mediante consultas realizadas junto a don Jorge Mateluna. Señala que el proyecto no quedará abandonado, sino que deberá iniciar un nuevo proceso administrativo y técnico, aunque reconoce que ello implicará una demora. Posteriormente, informa que se reunió con EFE y que actualmente dispone del polígono completo de las estaciones y terrenos ferroviarios correspondientes al territorio comunal, incluyendo sectores como Quilpoco, Tricao, Mirador de Tricao, Majadilla y Alma Rauco, entre otros. Señala que esta información ya se encuentra en poder del municipio y que será compartida para su análisis, dado que puede resultar relevante para futuras soluciones de conectividad, accesos o equipamiento. Más adelante, explica que muchos vecinos se acercan a plantear inquietudes relacionadas con la titularidad y uso de dichos terrenos ferroviarios, especialmente en sectores como Trapiche y Quilpoco, razón por la cual considera importante trabajar esta información con claridad. Posteriormente, al producirse problemas de audio durante la sesión, solicita las disculpas correspondientes y dispone la continuidad del trabajo. Indica además que entregará personalmente a don Jorge Mateluna una serie de oficios con requerimientos y reclamos formales, los cuales reúnen diversas solicitudes planteadas por la comunidad desde el inicio de la actual administración, con el objeto de dejar constancia formal de las gestiones realizadas por el municipio. Más adelante, refuerza la necesidad de contar con respaldo documental respecto de los múltiples requerimientos existentes, señalando que el municipio debe acreditar que ha realizado las gestiones correspondientes ante los organismos competentes. Añade que recientemente, en una reunión con el delegado provincial don Óscar Águila, también se abordaron temas como la mantención de caminos y la situación del puente Las Garzas, así como la necesidad urgente de mejorar sectores como La Vinilla, donde el deterioro actual representa un riesgo importante para los vecinos. Posteriormente, a propósito de la situación del camino de Tilicura y caminos de servidumbre, señala que la municipalidad ha debido revisar antecedentes relativos a múltiples caminos y callejones de la comuna, indicando que Rauco cuenta con más de 64 caminos y callejones, muchos de los cuales presentan situaciones jurídicas complejas en cuanto a su carácter público o privado. Explica que, por ello, resulta necesario seguir avanzando en la regularización de estos trazados. Más adelante, se refiere a las constantes consultas de vecinos y vecinas respecto de accidentes ocurridos en la ruta J-60, particularmente en el sector de Palquibudi, donde se ha solicitado la instalación de badenes o resaltos. Señala que, en reuniones previas con Vialidad, se le explicó detalladamente la normativa vigente y las limitaciones existentes respecto de la intervención en rutas de tuición del Ministerio de Obras Públicas. Posteriormente, al abordar la problemática del canal ubicado en Palquibudi, señala que esta materia fue revisada recientemente y que efectivamente el lugar se encuentra completamente obstruido. No obstante, valora que se haya aclarado formalmente que se trata de una situación cuya responsabilidad no recae directamente en el municipio. Finalmente, agradece la presencia de don Jorge Mateluna y destaca la importancia de la reunión, ya que permite responder con mayor fundamento a las múltiples consultas que la comunidad formula semanalmente sobre materias viales y de conectividad.

Concejala Eugenia Correa manifiesta inicialmente su agradecimiento por la presencia de don Jorge Mateluna, señalando que, debido a que representa a la zona costa, transita diariamente por distintos caminos del sector y conoce de primera fuente sus deficiencias. Expone en primer término la situación del camino conocido como Las Cuatro Bocas, señalando que se trata de un tramo corto ubicado donde se encuentra una pasarela, pero que presenta numerosos baches y un mal estado general, incluyendo una salida deficiente hacia la ruta J-60. Solicita que se pueda visitar el lugar, evaluar la situación y analizar posibles soluciones, señalando que se trata de un problema de larga data. A continuación, se refiere a las veredas del sector del agua potable, ubicadas en el camino interior de Palquibudi, antes de la escuela. Explica que en dicho punto se realizó un arreglo que dejó un desnivel importante o un hundimiento, el cual ha generado caídas de vehículos e incluso ha obligado a instalar elementos improvisados de protección por parte de los vecinos. Posteriormente, consulta por la responsabilidad en materia de árboles que obstruyen la visibilidad en salidas de callejones y en la lectura de señaléticas, especialmente en caminos interiores y en accesos hacia la ruta J-60. Indica que en varios puntos la vegetación impide una visual adecuada para incorporarse con seguridad a la vía principal, citando

específicamente la salida desde el sector del Cristo hacia Curicó. Asimismo, señala que existen puentes sin señalización adecuada, relatando incluso una experiencia personal en la que, al intentar estacionarse a un costado de la vía frente a la Escuela Campesina, una rueda de su vehículo cayó en un desnivel asociado a un puente que no contaba con la señalética visible, situación agravada por la presencia de pasto alto. Más adelante, comenta que en el sector de El Parrón ha observado el tránsito de camiones de gran tamaño con doble carro, especialmente cargados con madera, circulando a alta velocidad por un camino cuya carpeta aún no se encuentra en óptimas condiciones, lo que estaría contribuyendo al deterioro del asfalto.

Finalmente, solicita expresamente evaluar la instalación de lomos de toro o algún tipo de medida de mitigación vial en la curva del mote con huesillo, frente al cementerio, señalando que en ese sector se registra alta velocidad vehicular, escasa consideración por peatones y una condición especialmente riesgosa para personas mayores que deben cruzar la vía hacia la florería o hacia el acceso al camposanto. Al cierre de su intervención, reitera su disposición a acompañar eventuales visitas técnicas a la zona costa y manifiesta que sería muy valorado por la comunidad que se pudiera recorrer el territorio para observar directamente las problemáticas expuestas.

Concejala María Elisa Díaz saluda a don Jorge Mateluna y señala que, si bien varios de sus colegas ya han planteado problemáticas de distintos sectores, desea referirse específicamente al sector de Puente Seco. Expone que en dicha ruta se registran altas velocidades de circulación, lo que genera una condición de riesgo permanente para quienes transitan o acceden desde sectores aledaños. Añade que varias señalizaciones existentes se encuentran cubiertas por ramas, lo que impide visualizar adecuadamente restricciones de velocidad, zonas de no adelantamiento y otras advertencias relevantes. Señala que en el sector de Alto Las Rosas se han producido situaciones de peligro cuando vehículos intentan salir a la ruta principal, debido a la velocidad de quienes circulan por ella y a la visibilidad reducida. Indica que, afortunadamente, hasta la fecha se ha logrado reaccionar a tiempo para evitar accidentes mayores, pero considera indispensable tomar medidas preventivas.

En ese contexto, consulta si existe alguna posibilidad de implementar balizas, mejorar la limpieza y el despeje de ramas o ejecutar cualquier otra acción que permita mejorar la seguridad vial, reconociendo al mismo tiempo las limitaciones presupuestarias expuestas durante la sesión. Finalmente, señala que ha observado presencia de Carabineros realizando controles en el sector, lo que valora positivamente, pero insiste en la necesidad de reforzar las condiciones de señalización y visibilidad de la ruta.

Concejal Juan Poblete manifiesta su preocupación por la falta de solución para el camino al Llano, señalando que se trata de una vía especialmente sensible, ya que cuando se producen accidentes en Curicó gran parte del tránsito se desvía por ese sector.

Expone que por dicho camino circulan buses, camiones de alto tonelaje, peatones, ciclistas e incluso personas a caballo, todo ello en un espacio reducido y sin condiciones adecuadas de seguridad para los usuarios más vulnerables. En ese contexto, consulta qué respuesta puede entregarse a los vecinos del sector, considerando que la situación podría mantenerse durante años sin una solución concreta.

Concluidas las intervenciones y respuestas, **la alcaldesa** agradece formalmente la asistencia y disposición de don Jorge Mateluna, valorando la claridad de las explicaciones entregadas al concejo municipal y a la comunidad.

Acto seguido, señala que se da continuidad al punto número cuatro de la tabla, correspondiente a la presentación de la directora del CESFAM Rauco, quien expone ante el Concejo Municipal.

Cuarto Punto de la Tabla.

PRESENTACIÓN DIRECTORA CESFAM RAUCO

La Sra. Belén Briceño, Directora Comunal de Salud, saluda a los presentes y señala que procederá a presentar a la nueva Directora del CESFAM. Indica que, aproximadamente en el mes de diciembre, se realizó la presentación de las bases del concurso correspondiente, instancia en la que se describió de manera clara y detallada el proceso, así como también las fechas contempladas para su desarrollo. Expresa que dicho procedimiento fue debidamente informado. Agrega que, en representación del Concejo Municipal, participó el Concejal Sr. Marcelo Díaz, quien integró la comisión respectiva. Señala que se trató de un concurso transparente, en el cual no solo participó el concejal antes mencionado, sino también un representante del Servicio de Salud del Maule, además de otros integrantes. Destaca que los postulantes fueron de alto nivel y que se trató de una decisión compleja, toda vez que todos cumplían cabalmente con el perfil requerido. A continuación, manifiesta que la designación recae en una función de carácter histórico para la comuna de Rauco, por cuanto es la primera

vez que ocurre esta separación formal de funciones. Enfatiza que se trata de un hecho relevante, ya que actualmente se cuenta con una separación de roles, correspondiendo la dirección del CESFAM a una persona distinta de la Dirección Comunal de Salud. Finalmente, informa que quien asume la dirección del CESFAM es la Sra. Gloria Rivas, a quien cede la palabra para su presentación.

La Sra. Gloria Rivas, Directora del CESFAM Rauco, saluda a los presentes y agradece la instancia y el espacio brindado, señalando que esta oportunidad le permite conocer al Concejo y, a la vez, darse a conocer ante sus integrantes. Expresa que constituye un honor asumir este desafío y haber resultado ganadora del concurso. Señala que, tal como indicó la Directora Comunal, se trata de un hecho nuevo para la comuna, el cual responde a una necesidad que venía siendo planteada desde hace tiempo. En consecuencia, manifiesta sentir un mayor orgullo y honor por asumir esta responsabilidad. Añade que, al tratarse de un cargo nuevo, también aumentan las expectativas, por lo que el desafío es aún mayor. A modo de presentación, informa que le restan pocos meses para cumplir 19 años de experiencia laboral, todos ellos desarrollados en el ámbito de la salud pública. Precisa que ha trabajado principalmente en la provincia de Curicó, desempeñándose en las comunas de Hualañé y Teno. Posteriormente, señala que se trasladó a la ciudad de Santiago, donde trabajó en la Municipalidad de Providencia, también en el área de salud pública, para luego retornar a Curicó, lugar donde reside su familia y donde proyecta permanecer de manera definitiva. Manifiesta conocer la zona y agrega que también posee familiares en la costa curicana, lo que incrementa su sentido de pertenencia y orgullo por asumir funciones en la comuna de Rauco. Informa que es psicóloga de profesión y concluye su intervención indicando que queda disponible ante cualquier consulta. Señala además que lleva una semana en el cargo.

El Concejal Marcelo Díaz señala que, más que formular una pregunta, desea manifestar que le resulta grato reencontrarse con la nueva Directora. Indica que tuvo la oportunidad, tal como lo expresó la Directora Comunal, de participar en la comisión encargada de la evaluación de los postulantes, agregando que en dicho proceso intervino también un referente del Servicio de Salud, cuya función fue velar porque el procedimiento se desarrollara de manera correcta. Manifiesta que puede dar fe de que el proceso realizado fue completamente transparente. Añade que, durante su desarrollo, incluso se generaron algunos debates y diferencias de opinión con la Directora Comunal, los cuales califica como positivos y propios de una instancia seria y acorde al nivel de exigencia del cargo. Destaca que participaron postulantes de muy buen nivel, quienes cumplían adecuadamente con el perfil requerido. Añade que las entrevistas personales, en las cuales la comisión tuvo participación directa, permitieron abrir espacios para realizar más preguntas de las originalmente establecidas, lo que otorgó mayor dinamismo al proceso y permitió a los postulantes, incluida la actual Directora, compartir aspectos de su experiencia personal y profesional. Señala que ello permitió a la comisión visualizar no solo las competencias técnicas, sino también las capacidades prácticas que eventualmente podrían requerirse en el ejercicio cotidiano del cargo. Expresa su agradecimiento por haber podido participar en este proceso y precisa que la terna enviada a la Sra. Alcaldesa estuvo conformada por los postulantes que la comisión estimó como los mejores evaluados. Agrega que, si bien solo una persona podía ser seleccionada, los tres integrantes de la terna cumplían adecuadamente con el propósito del cargo, incluyendo a la Sra. Gloria Rivas. Finalmente, le da oficialmente la bienvenida, manifestando que se estarán reuniendo con frecuencia, especialmente en el marco de las comisiones de salud, de las cuales él es presidente, precisando que todos los colegas concejales integran dicha comisión. Reitera su bienvenida y disposición para el trabajo conjunto.

Alcaldesa señala que resulta importante efectuar una aclaración para que la comunidad comprenda adecuadamente el contexto de esta designación. Indica que en la comuna de Rauco siempre existió la figura de un "director de salud", pero que actualmente se cuenta con una Directora Comunal de Salud y, de manera diferenciada, con una Directora del CESFAM, lo que implica una separación de funciones. Explica que esta división de roles permite a la administración desarrollar un trabajo con mayores niveles de exigencia y claridad funcional, evitando la duplicidad de atribuciones, ya que anteriormente una misma persona debía autorizar materias que correspondían a distintos niveles de responsabilidad. Señala que esta separación constituye la única forma de llevar adelante el proceso de manera transparente. Agradece especialmente al Concejal Marcelo Díaz, señalando que sabe que la comisión realizó un trabajo exhaustivo y serio, considerando además que existió un número importante de postulantes. Precisa que, de entre todos ellos, solo tres conformaron la terna final, producto de un concurso público y transparente, existiendo documentación y una comisión que respaldan dicho proceso. Añade que esta decisión responde principalmente a la necesidad de separar

funciones, ya que la administración requiere avanzar junto a la Directora Comunal en materias de gestión, programas y planificación, mientras otra persona se ocupe exclusivamente del CESFAM y de las postas. Posteriormente, cede la palabra a la Concejala Sra. María Elisa Díaz.

Concejala María Elisa Díaz da la bienvenida a la Sra. Gloria Rivas y le desea éxito en su gestión. Señala que un aspecto muy importante dentro de cualquier establecimiento de salud es el clima laboral, indicando que lo menciona con conocimiento de causa, ya que fue exfuncionaria del área de salud. Manifiesta que los funcionarios, con pequeños gestos de estímulo, suelen desempeñarse adecuadamente, mientras que un trato negativo puede afectar significativamente su ánimo y rendimiento. Añade que estima que la nueva Directora, en su calidad de psicóloga, comprenderá plenamente esa realidad. Asimismo, expresa a don Héctor todo su cariño y respeto, señalando que sabe que también fue un excelente postulante y que, además, fue su exjefe. Finalmente, desea éxito en sus futuros desafíos y reitera sus felicitaciones a la nueva Directora.

Concejal Enrique Olivares saluda y da la bienvenida a la Sra. Gloria Rivas, deseándole éxito en su gestión, en consideración a que dicho éxito irá en beneficio de la comunidad. Señala que el Concejo Municipal siempre está atento a las opiniones y necesidades de la comunidad y que, llegado el momento, tales observaciones serán transmitidas a la nueva Directora. Expresa su deseo de que su gestión sea positiva, de modo que la comunidad se sienta tranquila. Señala que, tal como lo indicó la Directora Comunal, este constituye un acontecimiento histórico, pero considera necesario agregar que anteriormente no se concretó una separación de funciones porque, según la información que se le entregó en su momento, no existía presupuesto suficiente. Indica que así se lo habría informado la jefa de finanzas del Departamento de Salud, así como también la persona que en ese momento ejercía simultáneamente ambas funciones. Señala que está de acuerdo en que las funciones se dividan, pero estima necesario reconocer que don Héctor Villablanca, presente en la sesión, realizó un trabajo eficiente y significativo. Manifiesta que él contribuyó sustancialmente a la construcción del CESFAM, agregando que no solo él, como concejal, realizó gestiones, sino también don Héctor Villablanca, quien lo acompañó en diversas oportunidades. Expresa que la construcción del CESFAM no se produjo por casualidad, sino mediante años de gestiones, dado que inicialmente el terreno no estaba completamente disponible, ya que una parte pertenecía a la Municipalidad y otra al SERVIU. Añade que el proceso tomó varios años, del mismo modo que también se gestionaron mejoramientos de postas y beneficios para los funcionarios de salud, tales como la asignación correspondiente al artículo 45, así como también se mantuvo trabajo conjunto con el gremio. Señala que han existido buenas relaciones con el Departamento de Salud y espera que estas continúen, agregando que el Concejo también tiene opiniones que deben ser consideradas. Añade que, en muchas ocasiones, solo se visibilizan las cosas negativas y no las positivas, razón por la cual estima importante efectuar reconocimientos cuando corresponde. A modo de ejemplo, señala que realizó un reconocimiento a don Jorge Mateluna, por haberle entregado soluciones en un sector del Mirador, junto a un ex SEREMI. Reitera que don Héctor realizó una gran labor y recuerda que anteriormente la exdirectora cumplía ambas funciones. Indica que, cuando él solicitó en su momento el nombramiento de una Directora del CESFAM, se le respondió que no existía presupuesto, argumentándose además que anteriormente el municipio aportaba menos recursos tanto a educación como a salud. Señala que los concejales antiguos conocen esa realidad. Finalmente, reitera la bienvenida a la nueva Directora y manifiesta su disposición para dialogar en las futuras comisiones de salud, tal como lo indicó el Concejal Marcelo Díaz.

Alcaldesa manifiesta que le gustaría aclarar, para efectos de la comprensión de la comunidad, que esta situación no tiene relación con el presupuesto, sino directamente con la dotación aprobada por el Servicio de Salud. Señala que no se trata de un asunto vinculado a recursos municipales y solicita a la Sra. Belén Briceño que complemente dicha explicación.

Concejal Enrique Olivares pregunta: "¿Y con qué se le paga?"

La Sra. Belén Briceño responde que se financia con recursos del per cápita.

Concejal Enrique Olivares manifiesta que a él se le indicó en su momento que no había recursos.

La Sra. Belén Briceño señala que no entrará a discutir la forma en que el Concejal realizó dicha revisión o la asesoría que recibió. Agrega que, a su juicio, el Concejo no debiera restar importancia a la presentación de la nueva Directora, ni utilizar esta instancia para defender

gestiones anteriores, por cuanto se trata de un Concejo actual, correspondiente al año 2026. Expresa que lo relevante en la actualidad es velar por lo que está ocurriendo en el presente. Reitera que este concurso constituye un hecho histórico e importante para la comuna, y precisa que el financiamiento correspondiente al cargo de la nueva Directora proviene del per cápita. Añade que existen otras materias que deberán gestionarse en el futuro, en atención a que las funciones son distintas. No obstante, recalca que el financiamiento de los funcionarios de salud se realiza mediante el per cápita, excepto el SUR, cuya operación se financia gracias al aporte municipal. Explica que, en caso de requerirse otras mejoras, distintos tipos de contrato o nuevos programas, estos también deberían ser financiados mediante aporte municipal, por tratarse de elementos anexos a la estructura actual, particularmente en lo relativo al SUR. Agrega que dichos temas podrían ser abordados posteriormente en alguna comisión u otra instancia formal.

Alcaldesa señala que, tal como lo expresó la Directora Comunal, aquello que haya ocurrido anteriormente corresponde al pasado y no debe utilizarse para justificar lo injustificable. Manifiesta que la actual administración tiene el propósito de hacer lo que corresponde en base a las dotaciones establecidas para salud y que no se trata de un tema municipal en cuanto al financiamiento del personal. Recuerda que el aporte municipal se destina al SUR y que todo lo relacionado con procesos y profesionales del área corresponde a recursos provenientes del Servicio de Salud del Maule. Precisa que no es el municipio el que financia directamente a los profesionales que actualmente se desempeñan en salud. Solicita que no se mezclen conceptos ni se desinforme a la comunidad, considerando que se trata de materias altamente relevantes que deben tratarse con total transparencia y claridad, tanto en salud como en educación. Expresa que comprende que existan situaciones previas, pero insiste en que la obligación actual de la administración y del Concejo es llevar adelante los procesos de la forma más clara y transparente posible. Añade que no se trata de que actualmente existan “dos directoras” en sentido impropio, sino de una dotación establecida por el Servicio de Salud del Maule, que determina la cantidad de profesionales requeridos, la cual se financia con el ingreso per cápita generado por los usuarios inscritos y atendidos. Señala que dicho sistema es el que permite cancelar las remuneraciones de los profesionales, y que de ahí deriva también la existencia de gremios y otros mecanismos asociados al funcionamiento del sistema. Finalmente, solicita no confundir ambos ámbitos y dejar claramente establecida esta información, señalando que este mecanismo ha existido siempre y se aplica en todas las comunas. Añade que Rauco era la única comuna de la región en la que no se había realizado este proceso. Concluye señalando que los concejales debieran estar plenamente informados de cómo funciona este sistema, precisamente porque existen capacitaciones y se entrega información periódica. Destaca además que el Concejal Marcelo Díaz, en su calidad de encargado de la comisión, se encuentra al tanto de estas materias y que ya se han realizado comisiones para revisar el funcionamiento de la salud comunal en Rauco.

Concejal Enrique Olivares señala que está de acuerdo con lo planteado respecto de que el cargo se paga con el per cápita, pero agrega que también debe considerarse el aporte que realiza la Municipalidad, señalando que sin este no podría funcionar el SUR. Añade que no solo el per cápita permite solucionar los problemas de salud. Posteriormente, manifiesta que no acepta que la Directora le “levante la voz”, sosteniendo que debe existir respeto en la forma de dirigirse. Señala que cuando la Directora indica que no discutirá con él, considera que aquello no corresponde. Expresa que en esta instancia no se trata de cuestionar, sino de decir la verdad y la realidad, aunque ello no resulte agradable. Añade que la nueva Directora debe conocer la historia del CESFAM de Rauco y afirma que este fue puesto en marcha por la administración anterior. Señala que, si bien hoy la actual administración dispone de ciertas comodidades en el Departamento, ello se debe a que la administración anterior dejó resueltos diversos aspectos, incluyendo presupuesto para solucionar problemas de Vera, Garita y otras materias relacionadas con tránsito en el marco del proyecto IMIB. Reitera que no acepta que se le falte el respeto y señala que las reuniones son instancias para conversar, analizar, formular preguntas y despejar dudas, recordando que las autoridades y directivos también cumplen un rol asesor respecto del Concejo.

Concejala María Elisa Díaz señala que comprende los comentarios que se están realizando, pero estima que no corresponde que la presentación de la nueva Directora se vea opacada por una discusión de otra naturaleza. Indica que ese tema podrá ser abordado en el momento que corresponda, de acuerdo con lo que vaya surgiendo posteriormente

Concejala Eugenia Correa saluda a la Sra. Gloria Rivas y a la Sra. Belén Briceño, señalando que no había tenido oportunidad de verla anteriormente, por lo que aprovecha la instancia para darle la bienvenida a la comuna.

Le desea que su paso por la comuna de Rauco sea grato y satisfactorio, tanto para ella como para los usuarios que se atienden en el establecimiento. A continuación, le consulta cómo se ha sentido durante esta primera semana de trabajo en la comuna.

La Sra. Gloria Rivas responde que esta primera semana ha sido intensa, pero muy positiva. Señala que ha estado centrada principalmente en el conocimiento del funcionamiento interno y en el acercamiento a los usuarios. Indica que ha estado realizando rondas diarias en el CESFAM y que ha recibido también a usuarios que se han acercado a conversar con ella para plantear dificultades o inquietudes. Señala que mantiene una política de puertas abiertas en el CESFAM y que, tal como lo han indicado la Alcaldesa y la Directora Comunal, estará permanentemente en terreno, observando el trabajo de los funcionarios y la forma en que se está brindando atención a los usuarios. Expresa que valora mucho las palabras que se han mencionado durante la sesión y, dirigiéndose particularmente a la Concejala María Elisa Díaz, le solicita que puedan ir conversando en el transcurso del tiempo, ya que, si bien cuenta con casi 19 años de experiencia, considera que toda experiencia es valiosa y rescatable. Agrega que ha tenido también la oportunidad de conocer a don Héctor, señalando que ha tenido la gratitud de encontrar en él una muy buena disposición y apoyo, indicando que "se ha portado un siete" con ella. Manifiesta que siente que podrán trabajar bien en conjunto y destaca la experiencia que él posee. Reitera su disposición a compartir con todos y expresa que desea dar lo mejor de sí para que el CESFAM de Rauco destaque, se cumplan las metas institucionales, se evite la devolución de recursos y puedan llegar mayores financiamientos al establecimiento.

Añade que, en relación con los funcionarios, considera fundamental su bienestar laboral. Informa que su formación base es en psicología laboral y que posteriormente se especializó en psicología clínica, por lo que maneja ampliamente materias vinculadas al clima laboral, competencias y perfiles de cargo. Señala que está convencida de que, si los funcionarios están bien tratados, motivados y encuentran sentido en su labor, será posible lograr mejores resultados en beneficio de los usuarios. Finalmente, informa que también ha estado visitando juntas de vecinos, el Consejo de Desarrollo y otras instancias comunitarias, con el objetivo de escuchar las opiniones de los usuarios, pues considera que ello debe orientar las decisiones futuras. Agradece nuevamente la bienvenida.

Concejala Eugenia Correa agradece la respuesta de la Directora y, como última intervención, reitera su bienvenida. Asimismo, señala que se suma a las palabras de sus colegas en cuanto al reconocimiento a don Héctor, indicando que también lo considera un buen postulante.

Expresa que "así son las cosas" y le desea a la nueva Directora una buena trayectoria en su cargo. Agrega que lo importante es que siempre exista disposición a escuchar, ya que considera que una buena comunicación es fundamental para que todos puedan funcionar adecuadamente. Finalmente, le reitera su bienvenida.

Alcaldesa señala, para finalizar, que debido a la cantidad de personas que se desempeñan en el área de salud, no es posible operar únicamente con un solo establecimiento. Recuerda que fue necesario mantener dos recintos, en atención a la responsabilidad que debió asumir la administración. Expresa que idealmente sería deseable contar con un solo establecimiento, pero que ello no ha sido posible por falta de disponibilidad presupuestaria, razón por la cual fue necesario buscar alternativas. En consecuencia, informa que la Directora Comunal de Salud se encuentra desempeñando funciones en el CESFAM antiguo, mientras que la Directora del CESFAM se encuentra en el CESFAM nuevo, con el objetivo de que la comunidad y el Concejo sepan dónde ubicarlas. Dirigiéndose al Concejal Enrique Olivares, aclara que no existe un beneficio especial para la Directora, ya que esta continúa trabajando en el mismo lugar físico donde se encontraba previamente. Finalmente, agradece a la Sra. Gloria Rivas por su presencia y señala que cuenta con todo el apoyo de la administración. Añade que era importante que el Concejo pudiera conocerla formalmente y señala que ya se han realizado visitas a terreno. Informa además que la Directora se reunirá con la Unión Comunal, organizaciones comunitarias y otras entidades relevantes, con el objetivo de acercar y difundir información. Señala que existen muchas dudas en la comunidad respecto de la atención en salud, y recuerda que recientemente sostuvieron una reunión en San Ignacio, donde pudieron conversar con vecinos y constatar cómo muchas dudas se aclaran mediante este tipo de encuentros. Concluye deseándole, en nombre del Concejo y de la Alcaldía, todo el éxito en su gestión, manifestando además la disposición de apoyar todo lo relacionado con el trabajo tanto de la Directora del CESFAM como de la Directora Comunal.

Concejal Enrique Olivares manifiesta que el proyecto "siempre vino así" y señala que no fue la actual administración la que lo destinó de esa forma, sino que el proyecto ya contemplaba esa estructura desde su origen.

Alcaldesa responde que esa fue la información que se les entregó al inicio, dirigiéndose al Concejal Enrique y señalando que ese no es el punto central de la discusión. Posteriormente, indica que se debe avanzar en la tabla, agradece nuevamente a la Sra. Gloria Rivas por su presencia y da por finalizado el punto.

La Sra. Patricia Aguilera consulta a los señores concejales si existe acuerdo para extender la sesión hasta el término de la tabla. Se deja constancia de las siguientes votaciones:

- Concejal Sr. Enrique Olivares: De acuerdo.
- Concejal Sr. Sebastián Cabello: De acuerdo.
- Concejal Sr. Marcelo Díaz: De acuerdo.
- Concejal Sr. Juan Poblete: De acuerdo.
- Concejala Sra. Eugenia Correa: De acuerdo.
- Concejala Sra. María Elisa Díaz: De acuerdo.

Quinto Punto de la Tabla

PRESENTACIÓN PROGRAMA ENDODONCIA, DEPARTAMENTO DE SALUD RAUCO

Belén Briceño contextualiza que se trata de un programa inédito para la comuna de Rauco, toda vez que será financiado con recursos propios del CESFAM. Señala que esta iniciativa responde a una estrategia de gestión y de voluntades institucionales. Explica que el profesional Sr. Patricio Vergara inició su formación en la especialidad de endodoncia y que, en su oportunidad, el servicio respaldó dicho proceso, otorgando los permisos necesarios para que pudiera desarrollar sus estudios. Indica que, con la llegada de la actual administración, se genera una conversación orientada a la forma en que dicha especialización podía retribuirse en beneficio directo de los usuarios del CESFAM. En ese contexto, manifiesta que de dicha reflexión nace el programa que será expuesto, constituyéndose en el corazón de esta nueva estrategia de atención odontológica comunal. A continuación, cede la palabra al Sr. Patricio Vergara.

Patricio Vergara, cirujano dentista y especialista en endodoncia clínica, saluda a la Sra. Alcaldesa, al Honorable Concejo Municipal, al Sr. Administrador y a la Sra. Secretaria Municipal. Se presenta indicando que forma parte del CESFAM desde el año 2018, iniciando sus funciones en la posta rural, lugar en el cual continúa desempeñándose, además de haber trabajado por varios años en el antiguo CESFAM. Expone que esta iniciativa constituye una novedad para la comuna y señala que Rauco aspira a ser pionera a nivel nacional, toda vez que actualmente en Chile no existe, de manera habitual, la realización de tratamientos de conducto en el nivel de atención primaria, dado que dichas prestaciones son derivadas tradicionalmente a la atención secundaria. Fundamentación del programa Plantea como pregunta central: ¿por qué implementar endodoncia en Rauco? Para responder, contextualiza la realidad que viven los vecinos y vecinas de la comuna. Señala que, en condiciones habituales, un usuario puede esperar hasta tres años para acceder a un tratamiento de conducto por la vía pública, es decir, mediante derivación. Añade que quienes logran costear atención particular deben asumir un gasto que fluctúa entre \$200.000 y \$250.000, mientras que en una gran cantidad de casos los pacientes terminan perdiendo una o más piezas dentarias por no acceder oportunamente al tratamiento. Explica que la endodoncia o tratamiento de conducto es una rama de la odontología orientada a otorgar una segunda oportunidad a una pieza dentaria. Detalla que, cuando una lesión cariosa progresa y compromete la pulpa dental, se genera una situación que ya no puede resolverse solamente con tratamiento odontológico general, sino que requiere una intervención específica de endodoncia. Situación actual y propuesta del CESFAM Indica que actualmente todos los pacientes que requieren tratamiento de conducto deben ser derivados a la atención secundaria. Precisa que, dentro de las derivaciones odontológicas, la endodoncia es una de las más solicitadas y que, a diferencia de otras especialidades, el retraso en su resolución puede implicar la pérdida definitiva del diente. Expone que hoy los pacientes enfrentan:

- **Esperas entre 18 y 36 meses.**
- **Traslados a Curicó**, que pueden significar entre **3 y 5 viajes.**
- Costos elevados en caso de atención particular.

Frente a ello, señala que el CESFAM propone:

- **Resolución oportuna en la comuna de Rauco.**
- **Tratamientos sin costo para los usuarios.**
- **Preservación y conservación de piezas dentarias**, evitando extracciones innecesarias.

Objetivos del programa

Informa que el **objetivo general** del programa es:

Resolver las patologías pulpares y periapicales de los usuarios del CESFAM de Rauco.

Entre los **objetivos específicos**, menciona:

- Disminuir la lista de espera.
- Aumentar las tasas de altas integrales.
- Fortalecer la capacidad resolutive del CESFAM.
- Capacitar al personal técnico y de apoyo clínico.

Destaca que no solo el especialista puede resolver ciertos casos, sino también los odontólogos generales del establecimiento, quienes cuentan con formación base en endodoncia. Agrega que, en aquellos casos más complejos, será él quien asumirá la resolución, además de apoyar técnicamente a sus colegas.

Metodología de implementación

Explica que la implementación del programa contempla **seis etapas**:

1. **Captación del paciente**, la cual será realizada por los odontólogos del CESFAM.
2. **Evaluación y selección de casos.**
3. **Aplicación de criterios de inclusión**, priorizando piezas con buen pronóstico rehabilitador.
4. **Ejecución de tratamientos de conducto** en el CESFAM, por el especialista, con apoyo técnico.
5. **Seguimiento y control clínico y radiográfico.**
6. **Rehabilitación definitiva** de la pieza tratada.

En este contexto, releva la importancia de contar, por primera vez, con una **sala de rayos X** en el CESFAM, señalando que esta implementación tecnológica resulta fundamental para la correcta evaluación, diagnóstico y control de los tratamientos endodónticos. Asimismo, manifiesta su orgullo por estar a cargo de dicha sala y señala que se está capacitando al personal TENS para el adecuado uso de esta herramienta.

Subraya que no todos los dientes son susceptibles de ser tratados, por lo que la indicación siempre dependerá del pronóstico clínico y rehabilitador de la pieza dentaria.

Cronograma, metas e indicadores

Informa que el programa **ya comienza la semana anterior**, registrándose ya los **dos primeros pacientes atendidos**.

Señala que la ejecución se proyecta **desde la fecha hasta diciembre**, con las siguientes metas:

- **Meta mensual:** entre 4 y 6 tratamientos.
- **Meta anual:** entre 40 y 42 tratamientos.

Explica que, a diferencia de años anteriores, donde un tratamiento de conducto podía requerir entre una y cinco sesiones, hoy, gracias a la tecnología y al equipamiento disponible, muchos procedimientos pueden iniciarse y finalizarse en **una sola sesión**.

Como **indicadores de evaluación**, menciona:

- Número de tratamientos endodónticos realizados.
- Reducción de la lista de espera en forma mensual, trimestral y anual.
- Tasa de resolución de casos.
- Satisfacción usuaria mediante encuesta pos tratamiento.

Aclara que este programa **no reemplaza** las derivaciones a la atención secundaria, sino que **complementa** dicha vía, dado que la demanda existente sigue requiriendo mantener la articulación con el servicio de salud.

Explicación clínica y eficacia del tratamiento

Expone, mediante una imagen esquemática, la evolución de una lesión cariosa desde un diente sano, pasando por el compromiso pulpar, hasta la infección periapical y el granuloma, que corresponde a una fase más compleja.

Explica que el tratamiento consiste en:

- ingresar al conducto afectado,
- instrumentarlo con limas mecanizadas,
- limpiar,
- sellar,
- y favorecer la reparación ósea posterior.

Precisa que el tratamiento de conducto **no tiene un 100% de efectividad**, pero sí una tasa de éxito que fluctúa entre **95% y 98%**, siempre que exista compromiso del paciente, buen uso de materiales y adecuada ejecución clínica.

Costo del programa

En relación con los costos, señala que el programa contempla una inversión inicial aproximada de **\$4.500.000**, financiada con recursos propios del CESFAM.

Aclara que dicho monto corresponde principalmente a una inversión de implementación, la cual disminuirá considerablemente en los años siguientes, dado que solo será necesario

reponer insumos, ya que los equipos y motores adquiridos no deberán comprarse nuevamente en el corto plazo.

Agrega que, al comparar esta inversión con el costo que asumirían los usuarios en el sistema privado, el programa resulta ampliamente justificado y costo-efectivo.

Finalmente, destaca que ha realizado, desde el año 2018, entre **300 y 350 tratamientos endodónticos** en el contexto de su ejercicio clínico, señalando que, con el equipamiento actual, se espera alcanzar resultados aún más favorables.

Concluye su presentación indicando que queda disponible para responder consultas.

Concejal Enrique Olivares consulta al profesional respecto de una inquietud frecuente entre los usuarios, relacionada con si el tratamiento de conducto resulta o no doloroso. Señala que formula la pregunta con el propósito de despejar temores en la comunidad, haciendo presente que algunas personas le han transmitido experiencias dolorosas posteriores a este tipo de procedimientos.

Don Patricio Vergara responde que no sería correcto afirmar que el tratamiento de conducto nunca genera molestias, ya que puede existir dolor o sensibilidad posterior al procedimiento. No obstante, manifiesta que, cuando el tratamiento está bien planificado y correctamente ejecutado, no debiera provocar dolor prolongado ni incapacitante. Explica que el CESFAM ha adquirido materiales de alta calidad, destacando especialmente el uso de materiales biocerámicos, los cuales señala como el estándar más avanzado a nivel mundial en endodoncia. Indica que estos insumos permiten mejorar significativamente el pronóstico y disminuir las molestias postoperatorias. Agrega que, si bien el paciente puede experimentar alguna molestia leve, esta debiera ser transitoria y de corta duración, acotándose a horas o, en algunos casos, a un periodo breve, pero no a varios días

Concejal Marcelo Díaz formula dos consultas. En primer lugar, pregunta por el grupo etario que podría acceder al programa.

Don Patricio Vergara responde que el rango etario considerado es amplio, pudiendo abarcar desde niños de 5 años hasta personas de 70 u 80 años, siempre que la pieza dentaria presente condiciones clínicas que permitan su rehabilitación. Aclara que el criterio fundamental no es la edad, sino si el diente es o no rehabilitable. Señala que, si una pieza presenta un daño demasiado severo y no ofrece posibilidades reales de recuperación funcional, no corresponde indicar un tratamiento de conducto. En segundo lugar, el Concejal Sr. Marcelo Díaz consulta cómo deben proceder los pacientes para ingresar al beneficio y si podrían acceder también aquellos usuarios que ya se encuentran derivados y llevan uno o dos años en espera en el nivel secundario

Don Patricio Vergara aclara que es necesario distinguir entre dos mecanismos de resolución. Explica que los pacientes ya derivados al sistema secundario forman parte de una lista de espera institucional, la cual es resuelta por el servicio de salud mediante programas específicos, como el de resolución de especialidades, en el cual se licitan prestaciones a clínicas externas. Señala que el programa comunal de Rauco se orienta principalmente a resolver los casos que se detectan en la atención habitual y que requieren una respuesta más oportuna, pero dentro de una lógica programada y no de resolución inmediata espontánea.

Precisa que se han protegido los dos primeros martes de cada mes para la ejecución de tratamientos de conducto, contando para ello con la cobertura de otro profesional en las postas rurales. Asimismo, menciona la experiencia reciente de un tratamiento realizado a un niño de 6 años, utilizando una terapia pulpar vital con materiales de nueva generación, con el objetivo de evitar la progresión hacia un tratamiento de conducto convencional.

Concejala Eugenia Correa señala que su consulta iba en una línea similar a la expuesta por el Concejal Díaz, particularmente respecto del acceso al programa. Además, consulta si la atención se realizará exclusivamente en Rauco.

Don Patricio Vergara responde afirmativamente, indicando que la atención se realizará principalmente en Rauco, fundamentalmente debido a la necesidad de utilizar la sala de rayos X, herramienta esencial en la ejecución de tratamientos endodónticos, dado que se trabaja con márgenes milimétricos y se requiere control radiográfico durante el procedimiento.

Agrega que, si bien en algunos casos ha desarrollado procedimientos en postas rurales utilizando otros equipos de apoyo, la disponibilidad de la sala de rayos en el CESFAM entrega mayor seguridad y precisión clínica.

Concejala Eugenia Correa manifiesta que esta información resulta útil para que la comunidad sepa claramente dónde se efectuará la atención.

Don Patricio Vergara señala que la difusión del programa ya se encuentra proyectada y que será comunicada a través de las distintas plataformas institucionales.

Concejal Sebastián Cabello consulta si, pese a que la atención se realizará en Rauco, podrán acceder usuarios provenientes de las distintas postas y sectores de la comuna.

Don Patricio Vergara responde que sí, indicando que la cobertura del programa considera a usuarios provenientes de Parrón, Palquibudi, El Plumero y Rauco, es decir, de toda la comuna. El Concejal Sr. Sebastián Cabello consulta además si el propio profesional podrá detectar y derivar internamente a pacientes que presenten molestias o signos clínicos sugerentes de requerir este tratamiento.

Don Patricio Vergara responde afirmativamente, señalando que, en la práctica diaria, los equipos odontológicos ya van identificando los casos y conociendo la evolución de cada paciente. Indica que, en aquellos casos donde exista riesgo de pérdida dentaria, especialmente en piezas del sector anterior, se procurará otorgar una mayor prioridad, resguardando tanto la función como la estética y la calidad de vida del paciente.

Concejal Enrique Olivares señala que, cuando el tema comenzó a ser comentado en la comunidad, algunas personas manifestaron no tener claridad respecto de la novedad del programa, indicando que lo percibían como algo que ya existía anteriormente. Plantea, en ese sentido, la necesidad de reforzar la difusión y la información hacia la comunidad, especialmente hacia aquellas personas que no acceden habitualmente a las sesiones del concejo ni a canales institucionales formales. Sugiere, entre otros medios, fortalecer la publicidad radial y otras estrategias de comunicación comunitaria.

Don Patricio Vergara responde que la difusión ya se encuentra contemplada dentro de la implementación del programa.

Alcaldesa señala que corresponde complementar la información técnica para mayor claridad de la comunidad, motivo por el cual solicita la intervención del Sr. Héctor Villablanca, odontólogo del establecimiento. Indica que resulta importante que la comunidad comprenda que se trata de un proceso complementario, que no opera mediante simple inscripción, sino a través de evaluación profesional y bajo criterios clínicos específicos.

Don Héctor Villablanca saluda a los presentes y agradece la posibilidad de intervenir.

Señala que el programa viene a reforzar la atención odontológica existente, precisando que durante el año anterior se derivaron aproximadamente 80 pacientes por requerimientos de endodoncia al Hospital de Curicó. Explica que, de ese total, una cantidad importante quedó sin atención efectiva, debido a la limitada capacidad resolutoria del programa externo de especialidades. Señala que, por ejemplo, en un año solo llegaron 18 cupos, mientras que en el presente periodo llegaron 43, lo que evidencia una cobertura aún insuficiente frente a la demanda existente. Indica que actualmente el hospital está devolviendo parte de la lista de espera para que sea el propio CESFAM quien contacte a los pacientes y gestione su atención, mientras que el especialista local se hará cargo de otro grupo de usuarios, de manera complementaria. Forma de acceso al programa Aclara que el acceso al programa no opera por inscripción directa, sino mediante una evaluación clínica odontológica previa. Explica que el usuario debe ingresar por atención habitual, ya sea por:

- consulta de morbilidad,
- atención de urgencia,
- o evaluación odontológica por dolor o molestias.

Será el profesional tratante quien determine, en base a examen clínico y radiográfico, si el paciente requiere o no un tratamiento de conducto. Reitera que el CESFAM cuenta con radiografías, lo que permite efectuar un diagnóstico más completo e integral. Importancia del programa Subraya que, si bien otros CESFAM pueden contar con cupos externos de resolución de especialidades, lo distintivo de Rauco es que el establecimiento dispone de un especialista contratado localmente, con capacidad de resolver prestaciones en el mismo territorio comunal. Destaca que ello representa un avance altamente significativo para los usuarios, especialmente para pacientes jóvenes que requieren conservar piezas dentarias visibles, lo que impacta directamente en su calidad de vida, autoestima, funcionalidad y bienestar. Finaliza

agradeciendo al Sr. Patricio Vergara, a la directora del CESFAM, a la Municipalidad, a la Sra. Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal por el respaldo otorgado a esta iniciativa.

Alcaldesa agradece la exposición y señala que esta iniciativa viene a complementar de manera concreta los beneficios que se busca entregar a la comunidad de Rauco. Destaca que se trata de un importante soporte para los vecinos, considerando además que estos tratamientos suelen tener un alto costo en el sistema privado. Manifiesta que el programa fortalece el acceso a la salud y representa una muy buena alternativa de atención a través del CESFAM. Asimismo, expresa su satisfacción por el trabajo realizado y agradece a los profesionales por mantenerse permanentemente atentos a las necesidades de la comunidad y por el servicio que prestan.

Concejal Marcelo Díaz destaca la importancia de la iniciativa, señalando que no solo mejora el servicio de salud, sino que también impacta positivamente en la calidad de vida de las personas. Manifiesta que este tipo de programas demuestra que una comuna pequeña como Rauco puede transformarse en pionera de grandes oportunidades y proyectos de alto impacto, constituyéndose en ejemplo para otras comunas. Señala que este programa evidencia que la salud pública puede ofrecer atención de calidad cuando existe trabajo coordinado, propuestas serias y compromiso institucional. Agradece la implementación de la iniciativa y extiende su reconocimiento a todos quienes intervinieron para hacerla posible. Asimismo, expresa que ello también compromete al Concejo Municipal a respaldar este tipo de programas, especialmente en futuras discusiones presupuestarias. Finaliza señalando que las cosas buenas deben ser reconocidas y agradecidas, y que este programa constituye un motivo de orgullo para la comuna de Rauco.

Concejala María Elisa Díaz felicita al Sr. Patricio Vergara por su formación de postgrado y destaca su calidad humana y profesional.

Alcaldesa cierra la presentación señalando que esta iniciativa es reflejo directo de una adecuada gestión institucional y del compromiso de los profesionales del área de salud. Destaca el rol de la directora del CESFAM en la búsqueda constante de beneficios para la comunidad y subraya la importancia de seguir promoviendo:

- el bienestar de la población,
- la prevención,
- el acceso claro y oportuno a la información,
- y el autocuidado de la comunidad.

Invita a los vecinos y vecinas de Rauco a involucrarse activamente en el cuidado de su salud y la de sus familias, fortaleciendo el sentido comunitario y la vida saludable. Finalmente, agradece especialmente a la directora del CESFAM, señalando que enfrenta importantes desafíos, pero que estos se traducirán en beneficios concretos para la comunidad. Asimismo, releva la necesidad de mantener una adecuada retroalimentación con los vecinos, de manera que toda persona pueda acceder a información clara y oportuna sobre el funcionamiento de las prestaciones de salud. Concluye agradeciendo a todos los funcionarios y funcionarias por su labor, destacando que el trabajo que realizan es de gran importancia para la comunidad de Rauco.

Sexto Punto de la Tabla

APROBACIÓN CONFORME AL ARTICULO 65 LETRA J, DE LA DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES PARA CELEBRAR CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA SOBRE 500 UTM, "PROYECTO DE URGENCIA ESCUELA LA ALBORADA" ID 3843-2-LE26

Séptimo Punto de la Tabla

La Srta. Carolina Encalada saluda cordialmente a los presentes y expone que, tal como lo ha señalado previamente la señora Alcaldesa, comparece ante el Concejo Municipal para solicitar el acuerdo de concejo para la adjudicación de la licitación correspondiente al Proyecto de Urgencia Escuela La Alborada, conforme a lo establecido en el artículo 65, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Señala que, para efectos de aclarar cualquier duda técnica relacionada con el proceso licitatorio, la acompañan la señorita Constanza Riffo y don Marco. A continuación, indica que a cada integrante del Concejo se le ha hecho entrega previa del acta de apertura y del acta de evaluación de la licitación ya mencionada, por lo que procede a exponer una síntesis de los aspectos más relevantes de dichos documentos. Explica que, en el acta de apertura, se analizan los antecedentes administrativos y

técnicos de las 12 propuestas recibidas, de las cuales 10 avanzan a la siguiente etapa, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases. Posteriormente, señala que en la segunda etapa del proceso se realiza la apertura económica de las ofertas admisibles, aplicándose los siguientes criterios de evaluación:

- Precio: 80%
- Experiencia: 5%
- Plazo de ejecución: 8%
- Multas registradas en el municipio
- Cumplimiento de requisitos formales
- Programa de integridad

Precisa que, en el criterio de experiencia, se considera exclusivamente la experiencia acreditada por los oferentes en conservación de establecimientos educacionales. La Srta. Carolina Encalada informa que, en una primera evaluación, la empresa Enermac SPA obtiene el puntaje más alto. Sin embargo, la Comisión Evaluadora formula observaciones respecto de dicha oferta, debido a que su propuesta económica resulta ser un 33% inferior al presupuesto disponible, establecido por la unidad técnica. Asimismo, señala que en el Anexo N° 9, correspondiente al presupuesto detallado por partidas, se observan valores inferiores a los precios de mercado en diversas partidas de la licitación. En consideración a lo anterior, y conforme a lo que permiten las bases administrativas, se solicita a la empresa documentación adicional, por estimarse que la oferta puede ser potencialmente riesgosa. En específico, se requiere la presentación de un análisis de precios unitarios, con el objeto de justificar la estructura de costos y la coherencia de los valores ofertados. Indica que la empresa incorpora la documentación requerida al sistema de información, pero que, una vez revisados los antecedentes, se detectan diversas inconsistencias, al no existir congruencia entre lo informado en dicho análisis y el presupuesto inicialmente ingresado en el portal de Mercado Público. En razón de ello, se determina declarar inadmisibles la oferta de Enermac SPA, por estimarse riesgosa su eventual adjudicación. Acto seguido, señala que se efectúa una segunda evaluación, excluyendo la propuesta antes mencionada. En esta nueva evaluación, la empresa Comercial e Industrial ARB SPA obtiene el mayor puntaje. No obstante, también se formulan observaciones respecto de esta oferta, dado que su propuesta económica resulta ser un 26% inferior al presupuesto disponible elaborado por la unidad técnica, por lo cual también se considera una oferta potencialmente riesgosa. Explica que, en consecuencia, se aplica el mismo procedimiento anteriormente descrito y se solicita igualmente un análisis de precios unitarios, a fin de justificar la estructura de costos de la propuesta. Informa que la empresa Comercial e Industrial ARB SPA presenta oportunamente la documentación solicitada, la cual es revisada por la Comisión Evaluadora, verificándose que los valores informados resultan concordantes con el presupuesto previamente ingresado por la empresa, motivo por el cual la oferta es considerada admisible. En virtud de lo expuesto, la señorita Carolina Encalada solicita al Concejo Municipal la adjudicación del Proyecto de Urgencia Escuela La Alborada a la empresa Comercial e Industrial ARB SPA, por un monto de \$50.476.145, con financiamiento de la Dirección de Educación Pública, y con un plazo de ejecución de 40 días corridos. Finalmente, consulta si existen observaciones o dudas respecto del proceso expuesto.

Concejal Marcelo Díaz manifiesta, en primer término, que la observación relativa al factor de riesgo de ofertas económicamente bajas le resulta conocida, ya que la ha visto aplicada anteriormente en otros proyectos, particularmente en iniciativas desarrolladas con el Ministerio de Obras Públicas y también en proyectos con empresas privadas. Señala que esta es la primera vez que observa su aplicación en una licitación municipal de estas características, y estima que se trata de una herramienta relevante, toda vez que, como se señala coloquialmente, "lo barato puede salir caro". Indica que cuando una oferta presenta una rebaja excesiva respecto del presupuesto referencial, ello constituye una señal de alerta que debe ser considerada, por cuanto podría implicar riesgos en la ejecución posterior del proyecto.

En consecuencia, expresa que considera importante que este criterio pueda comenzar a aplicarse de manera transversal en todas las áreas municipales, a fin de resguardar una adecuada ejecución de las obras. A continuación, formula una consulta técnica, atendido que el proyecto se ejecuta en el ámbito educacional, preguntando quién asumirá la función de Inspector Técnico de Obra (ITO).

La Srta. Carolina Encalada responde que el Inspector Técnico de Obra designado para este proyecto será don Andrés Alcaíno, funcionario de la Dirección de Obras

Alcaldesa consulta a los señores concejales si existe alguna otra observación o pregunta respecto del proceso expuesto. Agrega que se encuentran claramente establecidos el monto, el plazo de ejecución y las alternativas evaluadas, destacando que el procedimiento se ha desarrollado con transparencia y con el objetivo de que los trabajos se ejecuten a la brevedad, en beneficio de los estudiantes de la Escuela La Alborada.

Concejal Sebastián Cabello manifiesta su conformidad con la pronta ejecución de los trabajos, señalando que resulta importante que las obras se inicien lo antes posible, con el propósito de que los niños y niñas puedan estar más cómodos en su establecimiento educacional.

Agrega que, si bien el plazo de ejecución es de 40 días, la comunidad escolar lleva bastante tiempo esperando esta mejora, por lo que estima muy necesario que el proyecto se concrete prontamente.

Concejal Marcelo Díaz señala que, precisamente debido a la importancia del proyecto, le interesa conocer las medidas que se adoptarán durante su ejecución, considerando que las obras se desarrollarán en período de clases.

En ese contexto, consulta si se contempla alguna alteración de la jornada escolar o si existe un plan de mitigación y contingencia destinado a resguardar principalmente la seguridad de los niños y niñas durante el desarrollo de las faenas.

La Srta. Constanza Riffo saluda a los presentes y expresa su agrado por participar nuevamente en la sesión. A continuación, informa que sí existe un plan de contingencia preparado para la ejecución del proyecto. Explica que dicho plan contempla la habilitación de un perímetro completamente cerrado con paneles OSB, con el fin de impedir que los estudiantes tengan acceso, bajo cualquier circunstancia, al área de construcción. Asimismo, señala que actualmente los estudiantes se encuentran realizando clases en la sala de computación, debido a la falta de salas suficientes para el normal desarrollo de sus actividades académicas. Añade que también se ha establecido un horario diferido de ingreso entre los contratistas y los estudiantes, de manera tal que no exista contacto entre ellos en ningún momento. Finalmente, precisa que se adoptarán todas las medidas necesarias para impedir cualquier interacción entre la comunidad escolar y las obras, incluyendo el resguardo respecto del tránsito de maquinaria, materiales y movimientos asociados a la construcción.

Alcaldesa consulta nuevamente si algún integrante del Concejo desea realizar otra intervención. No habiendo nuevas consultas, señala que se procederá entonces a la votación del punto, agradeciendo previamente el apoyo entregado en las consultas y aclaraciones técnicas.

Concejal Enrique Olivares manifiesta que no formulará observaciones técnicas respecto de la licitación, por cuanto ha revisado en detalle tanto la primera como la segunda evaluación, incluyendo el análisis efectuado en su domicilio, estimando que el proceso se encuentra claro y transparente. No obstante, expresa su interés en dejar constancia pública de que se encuentra plenamente de acuerdo con la ejecución de este proyecto, por tratarse de una iniciativa muy necesaria para la Escuela La Alborada. En ese contexto, solicita aclarar ante la comunidad que, en una oportunidad anterior, tanto él como la concejala María Elisa Díaz votan en contra de una

propuesta vinculada al proyecto, pero no por oposición a la mejora de la escuela, sino porque dicha materia venía incorporada dentro de un paquete de modificaciones que incluía otros asuntos con los cuales no estaban de acuerdo, particularmente un tema relacionado con indemnizaciones. Señala que, en esa ocasión, ambos solicitan que los puntos fueran separados en la tabla, lo que finalmente no ocurre, razón por la cual emiten su voto en contra, manteniendo coherencia con lo que habían planteado en esa sesión. Agrega que le parece importante dejar esta situación debidamente aclarada, ya que algunas personas de la comunidad le han consultado si se encontraba o no de acuerdo con el proyecto de la escuela, precisando enfáticamente que siempre ha estado a favor del mejoramiento de la Escuela La Alborada, al igual que el resto de los concejales. Finalmente, felicita la iniciativa y expresa su deseo de que el establecimiento quede en óptimas condiciones, indicando además el especial cariño que mantiene por dicha escuela.

Alcaldesa agradece la información proporcionada y solicita a la Secretaria Municipal proceder con la toma de votación correspondiente.

La Secretaria Municipal, señora Patricia Aguilera, señala que, de acuerdo con el punto de la tabla, las explicaciones entregadas durante la sesión y la documentación acompañada, y no existiendo más consultas por parte de los señores concejales, corresponde solicitar formalmente el acuerdo del Concejo para la aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública ID 3843-2-LE26, denominada "Proyecto de Urgencia Escuela La Alborada". Precisa que la propuesta consiste en adjudicar al contratista Comercial e Industrial ARB SpA, por un monto total de \$50.476.145, con un plazo de ejecución de 40 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega. En votación los Sres. Concejales:

- Concejal Enrique Olivares: Aprueba, señalando su conformidad con el mejoramiento de la Escuela La Alborada.
- Concejal Sebastián Cabello: Aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz: Aprueba.
- Concejal Juan Poblete: Aprueba.
- Concejala Eugenia Correa: Aprueba.
- Concejala María Elisa Díaz: Aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina: Aprueba.
- **Se aprueba por unanimidad el punto de tabla referido a la adjudicación de la Licitación Pública ID 3843-2-LE26, Proyecto de Urgencia Escuela La Alborada, al contratista Comercial e Industrial ARB SPA, en los términos previamente leídos.**

Séptimo Punto de la Tabla

APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CIERRE Y MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE RAUCO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 65 LETRA I LEY 18.695.

Alcaldesa, señala que se da continuidad a los puntos de la tabla, indicando que corresponde abordar el punto N.º 7, relativo a la aprobación de la Ordenanza Municipal sobre Cierre y Medidas de Control de Acceso de Calles, Pasajes o Conjuntos Habitacionales de la comuna de Rauco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, letra I), de la Ley N.º 18.695. Agrega que el encargado de la comisión respectiva es don Marcelo Díaz, y destaca que se trata de una comisión en la que participaron la mayoría de los señores concejales, instancia en la cual se evaluó la ordenanza. Señala que, para efectos de adoptar el acuerdo correspondiente, solicita realizar un breve resumen, considerando que el contenido ya ha sido previamente revisado por los integrantes del Concejo.

Concejal Marcelo Díaz informa que, con fecha viernes anterior, se realiza la Comisión de Régimen Interno, en el marco normativo del Concejo Municipal, con el objeto de resolver las dudas que pudiesen existir respecto del texto inicial de la ordenanza. Expone que durante la

comisión solo se manifiestan algunas observaciones relativas a determinados términos contenidos en el texto, solicitándose especialmente incorporar en el artículo primero la cita expresa de la ley a la cual hace referencia la ordenanza, modificación que indica fue debidamente incorporada. Agrega que también se formulan algunas consultas relacionadas principalmente con el fondo del instrumento normativo, precisando que estas no revisten mayor complejidad, toda vez que las dudas son aclaradas oportunamente, incluyendo algunos conceptos de carácter jurídico. Finalmente, señala que la materia queda suficientemente clara para los integrantes de la comisión, alcanzándose un preacuerdo favorable, motivo por el cual se estima procedente presentar la ordenanza para su votación en la presente sesión de Concejo, existiendo una disposición favorable para su aprobación.

Alcaldesa, agradece la exposición del concejal y la participación de todos los señores concejales en el estudio de esta ordenanza, destacando que se trata de una normativa de gran importancia para la comuna, y manifestando la relevancia de dejarla plenamente aplicable. A continuación, solicita a la señora Secretaria Municipal, proceder con la votación.

La Secretaria Municipal somete a votación la aprobación la Ordenanza Municipal sobre Cierre y Medidas de Control de Acceso en Calles, Pasajes o Conjuntos Habitacionales de la comuna de Rauco, correspondiente al año 2026. En Votación los Sres. Concejales:

- Concejal Enrique Olivares: aprueba.
- Concejal Sebastián Cabello: aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz: aprueba.
- Concejal Juan Poblete: aprueba.
- Concejala Eugenia Correa: aprueba.
- Concejala Maria Elisa Díaz: aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina: aprueba.
- **Se aprueba el punto N.º 7 de la tabla, correspondiente a la Ordenanza Municipal sobre Cierre y Medidas de Control de Acceso en Calles, Pasajes y Conjuntos Habitacionales de la comuna de Rauco.**

Concejal Enrique Olivares consulta si todos los integrantes del Concejo cuentan con el documento en su versión definitiva, indicando que el ejemplar del que dispone aparece aún como "borrador", por lo que manifiesta que no correspondería mantener dicha versión como documento final.

Ante ello, se deja constancia de que se remitirá posteriormente el texto oficial definitivo, debidamente formalizado, para los efectos administrativos correspondientes y su incorporación como respaldo del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.

Octavo Punto de la Tabla

APROBACIÓN PARA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ARRIBADO EN SESIÓN ORDINARIA N°043 DE FECHA 10 DE FEBRERO 2026 RESPECTO DE CONTRATACIÓN EMPRESA TRANSBANK SA. ID1133353-2-LP26

La Sra. **Mirian Silva** saluda cordialmente a alcaldesa y a cada uno de los presentes. A continuación, expone que, conforme a lo tratado en la reunión de fecha 10 de febrero, el Concejo Municipal adopta un acuerdo destinado a adjudicar a la empresa Transbank S.A. la licitación correspondiente al servicio de operaciones de transacciones con tarjetas de débito, crédito y prepago. Señala que, en dicho acuerdo, se establecen los puntos relevantes de la adjudicación; sin embargo, advierte que se omite dejar expresamente consignado que el contrato podría exceder el actual período alcaldicio, atendida la naturaleza del servicio y su modalidad de ejecución presupuestaria. Explica que el monto aprobado considera \$150.000.000, IVA incluido, destinados a la prestación del servicio, más \$6.000.000, IVA incluido, correspondientes al arriendo de equipos. Indica que, a su juicio personal, podría ocurrir que la

ejecución del contrato no sobrepase el período alcaldicio, pero también precisa que ello no puede asegurarse, puesto que el uso de este servicio depende directamente de la cantidad de contribuyentes que efectúen sus pagos mediante tarjeta. Agrega que, por lo mismo, el gasto asociado al contrato se va ejecutando de manera progresiva, en la medida en que los contribuyentes utilizan este medio de pago. En consecuencia, señala que el monto total autorizado podría consumirse en un período inferior, como por ejemplo dos años, o bien podría extenderse por cuatro o incluso cinco años sin agotarse completamente. Manifiesta que lo ideal es que los recursos se ejecuten, por cuanto ello significaría un mayor nivel de recaudación e ingresos municipales; sin perjuicio de ello, aclara que dicha situación no necesariamente ocurrirá en esos términos. Asimismo, indica que, de acuerdo con lo observado por Caro, funcionaria encargada de materias de licitaciones, resulta conveniente que en el certificado respectivo se incorpore expresamente esta precisión, con el objeto de resguardar adecuadamente el acuerdo adoptado y su correcta interpretación administrativa y presupuestaria. En razón de lo anterior, la Sra. Mirian Silva señala que el acuerdo debiera quedar redactado de la siguiente forma:

“Aprobar, de acuerdo con el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, la celebración del contrato correspondiente a la Licitación ID 113353-2, denominada ‘Servicio de operaciones de transacciones con tarjeta de crédito, débito y prepago’, por un monto de \$150.000.000, IVA incluido, que serán cargados a la cuenta 215.22.10.999 ‘Otros’, y \$6.000.000, IVA incluido, cargados a la cuenta 215.22.09.005 ‘Arriendo de maquinaria y equipo’, adjudicado a la empresa Transbank S.A. La duración del servicio será hasta que exista saldo suficiente en las cuentas antes mencionadas, pudiendo su ejecución exceder el actual período alcaldicio.”

El Concejal Enrique Olivares señala que únicamente corresponde efectuar una rectificación menor, consistente en la incorporación de una letra faltante.

La Sra. Mirian Silva solicita, además, la incorporación de un párrafo complementario, en el cual se establezca que la situación descrita podría extenderse durante el período alcaldicio.

La Alcaldesa manifiesta su conformidad, indicando que dicha observación ya había sido revisada con anterioridad, por lo que estima pertinente incorporarla, dejando de este modo el debido resguardo en el acta.

La Secretaria Municipal Toma Aprobación rectificación del Acuerdo Arribado en Sesión Ordinaria N°43 de fecha 10 de febrero 2026 respecto de contratación empresa Transbank SA. ID1133353-2- En Votación los Sres. Concejales:

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejala Eugenia Correa, aprueba
- Concejala María Elisa Díaz, aprueba
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba
- **Se Aprueba entonces la rectificación al acuerdo. El acuerdo que se arribó en la sesión número 43 de fecha 10 de febrero 2026 respecto a la contratación empresa Transbak SA.**

Noveno Punto de la Tabla

APROBACIÓN APORTE MUNICIPAL DE ACUERDO A LEY 21135 DE RETIRO VOLUNTARIO.

La Sra. Mirian Silva toma la palabra e informa al Honorable Concejo Municipal que previamente se hace llegar una presentación aclaratoria con el objeto de proporcionar los antecedentes generales del caso. Señala que la normativa vigente establece que los funcionarios que se acogen a retiro tienen la posibilidad de acceder a un beneficio equivalente a once meses, de los cuales seis meses se encuentran establecidos por ley y cinco meses adicionales son de cargo municipal, cuya aprobación corresponde al Concejo Municipal, pudiendo éste otorgar

entre uno y cinco meses. Precisa que la solicitud en análisis corresponde al funcionario don Nelson Villarroel Palma y que, por razones de privacidad, no se indica el monto involucrado. Agrega que dicho monto puede variar, toda vez que debe actualizarse conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) y, además, debe considerarse la remuneración del mes de marzo, la cual aún se encuentra en proceso de elaboración. En virtud de ello, aclara que, si bien se incorpora una cifra referencial en los antecedentes remitidos, lo que el Concejo aprueba son los meses de beneficio y no un monto específico. A continuación, la Sra. Mirian Silva expresa, a título personal, su solicitud al Honorable Concejo para que se otorgue el máximo de cinco meses, tal como ha ocurrido en casos anteriores respecto de otros funcionarios municipales que se han acogido a retiro.

Alcaldesa interviene y manifiesta que se trata de un funcionario con una extensa trayectoria en el municipio.

La Sra. Mirian Silva complementa la intervención señalando que don Nelson Villarroel Palma cuenta con más de treinta años de servicio, agregando que se trata de uno de los funcionarios más antiguos del municipio. Expresa que dicho beneficio ha sido ganado legítimamente y destaca la importancia que tiene para los funcionarios que culminan su vida laboral, especialmente considerando que, al llegar a una edad avanzada, los ingresos disminuyen y las necesidades de salud aumentan. Asimismo, indica que, antes de la existencia de esta ley, los funcionarios municipales se retiraban sin ningún beneficio económico adicional, por lo que valora profundamente los avances alcanzados gracias a las gestiones y luchas sostenidas por las organizaciones gremiales.

Concejal Marcelo Díaz señala, en primer término, que no comparte la idea de asociar la edad únicamente al envejecimiento, sino también a una mayor experiencia. Manifiesta que, cada vez que el Concejo ha debido pronunciarse sobre materias de esta naturaleza, ha sostenido la convicción de aprobar el máximo del beneficio posible, entendiendo que ello constituye un acto de gratitud por los años de servicio prestados y por la calidad humana y profesional del funcionario. Expresa que el trabajo constituye prácticamente una segunda casa y que muchos funcionarios han debido enfrentar dificultades, sacrificios y condiciones laborales muy distintas a las actuales, especialmente en décadas anteriores. Indica que don Nelson Villarroel Palma puede dar testimonio de las diversas experiencias y desafíos que ha debido enfrentar desde su ingreso al servicio público. Añade que muchas vecinas y vecinos de la comuna de Rauco seguramente guardan recuerdos compartidos con el funcionario, tanto en actividades cotidianas como en su vida laboral, evocando particularmente su tradicional desplazamiento en bicicleta al término de la jornada laboral desde la antigua municipalidad. Finalmente, el Concejal Marcelo Díaz expresa sus deseos de un merecido descanso y jubilación para don Nelson Villarroel Palma, agradeciendo su entrega, compromiso y años de servicio al municipio y a la comunidad.

Concejal Enrique Olivares manifiesta que el beneficio solicitado es plenamente merecido por parte de don Nelson Villarroel Palma, a quien reconoce como un gran funcionario que ha contribuido significativamente al desarrollo de la comuna. Destaca especialmente su disposición para cumplir funciones no solo durante la jornada diurna, sino también en horario nocturno, recordando los turnos realizados para resguardar las dependencias municipales cuando el municipio funcionaba en instalaciones provisionales tipo container, ubicadas en el sector donde actualmente se emplaza el CESFAM. Señala que ello implicó un importante sacrificio personal y familiar, tanto para don Nelson como para otros auxiliares que asumieron dichas labores de resguardo. Concluye deseándole que disfrute esta nueva etapa junto a su familia, ahora con el tiempo que su labor como funcionario no siempre le permitió dedicar plenamente a su vida personal. Declara su total acuerdo con la aprobación del beneficio y envía un afectuoso saludo al funcionario.

Concejal Juan Poblete expresa sus mejores deseos para don Nelson Villarroel Palma, indicando que una permanencia tan prolongada en un mismo trabajo no responde al azar, sino al profesionalismo, la dedicación y la responsabilidad.

Sostiene que una trayectoria extensa como la de don Nelson refleja historia, esfuerzo, compromiso institucional y calidad humana. Agrega que lo conoce desde hace muchos años y que le tiene especial aprecio, por lo que le desea el mayor de los éxitos en esta nueva etapa de su vida y un merecido descanso.

Concejala María Elisa Díaz manifiesta su total acuerdo con lo solicitado por la Sra. Mirian Silva, indicando que, por supuesto, corresponde respaldar la petición. Señala que conoce a don Nelson Villarroel Palma desde hace muchos años y destaca que su historia está profundamente ligada a la comuna, a la familia y a la trayectoria de vida compartida por muchas personas del territorio. Le desea que disfrute esta nueva etapa, que viva momentos gratos y que el proceso administrativo y remuneracional asociado a su retiro se concrete prontamente, permitiéndole acceder a su merecido descanso. Finaliza extendiéndole sus felicitaciones.

Concejala Eugenia Correa interviene brevemente, señalando que, si bien no ha compartido en profundidad con don Nelson Villarroel Palma, sí lo conoce desde hace bastante tiempo. Expresa su deseo de que pueda acogerse a un merecido descanso, indicando que una permanencia de tantos años en la municipalidad da cuenta de una trayectoria valiosa y de un compromiso sostenido con la institución. Le envía un abrazo y le desea que aproveche este tiempo junto a su familia, disfrutando plenamente la culminación de esta importante etapa de su vida laboral.

Alcaldesa señala que, atendidas las intervenciones precedentes, queda de manifiesto el reconocimiento transversal existente respecto de la trayectoria de don Nelson Villarroel Palma. Indica que, si bien lo conocía desde su periodo como concejala, durante el presente año ha tenido mayores oportunidades de compartir con él en distintas actividades municipales, pudiendo apreciar en forma más cercana sus cualidades personales, destacando su optimismo, alegría, disposición y buena voluntad. Agradece sinceramente el compromiso, la cercanía y la entrega que ha demostrado hacia la comunidad de Rauco durante todos estos años, señalando que ello no es menor. Asimismo, manifiesta que el municipio siempre será su casa, reconociendo que existe en muchos funcionarios una profunda lealtad y sentido de pertenencia hacia la institución. Finalmente, señala que, conforme a lo expresado por los integrantes del Concejo, corresponde proceder a la votación para aprobar el aporte municipal complementario correspondiente al máximo de cinco meses.

La Secretaria Municipal interviene señalando, con la autorización de la Alcaldesa, que desea realizar un alcance complementario para el actual Concejo y también para futuros cuerpos colegiados. Expone que la aprobación de estos beneficios ha sido fruto de una larga lucha impulsada por las confederaciones nacionales de funcionarios municipales y que, habiendo ella misma ejercido funciones dirigenciales en su momento, considera importante dejar constancia de este antecedente. Indica que, una vez que los concejos municipales comienzan a aprobar el máximo del beneficio en casos de retiro voluntario, ello pasa a constituir un criterio que debe ser cuidadosamente considerado hacia el futuro, a fin de evitar eventuales diferencias de trato o situaciones que puedan interpretarse como discriminatorias entre funcionarios en condiciones equivalentes. Por lo anterior, solicita respetuosamente a los integrantes del Concejo tener presente esta consideración para procesos futuros, señalando que, tras el caso de don Nelson Villarroel Palma, probablemente otros funcionarios también accederán próximamente a este mismo derecho. Acto seguido, la Secretaria Municipal formula la solicitud formal de votación en los siguientes términos: "Se solicita al Honorable Concejo Municipal, de conformidad con la Ley N.º 21.135, aprobar para el funcionario don Nelson Villarroel Palma el

tope de cinco meses correspondientes al aporte municipal por concepto de retiro voluntario, por el valor señalado en el documento remitido oportunamente, sin perjuicio de los reajustes y actualizaciones que legalmente correspondan. En Votación los Sres. Concejales:

- Concejal Enrique Olivares: aprueba los cinco meses que corresponden al Concejo Municipal, por estimar que el funcionario lo merece.
- Concejal Sebastián Cabello: aprueba el total de los meses, agradeciendo el trabajo desempeñado por el funcionario.
- Concejal Marcelo Díaz: aprueba el máximo de los meses.
- Concejal Juan Poblete: aprueba, indicando que se trata de un beneficio más que merecido.
- Concejala Eugenia Correa: aprueba el máximo de los meses.
- Concejala María Elisa Díaz: aprueba, manifestando su satisfacción por la aprobación.
- Alcaldesa Claudia Medina: aprueba.
- **Se aprueba por unanimidad el otorgamiento del aporte municipal complementario correspondiente al máximo de cinco meses para el funcionario don Nelson Villarroel Palma, en el marco de su retiro voluntario y de conformidad con la normativa vigente.**

Sra. Mirian Silva agradece al Honorable Concejo por la aprobación otorgada, señalando que, si bien la ley y la práctica pueden llevar a considerar este tipo de decisiones como un criterio de igualdad y no discriminación, también reconoce que se trata de una facultad propia del Concejo Municipal. En nombre del funcionario don Nelson Villarroel Palma y a título personal, expresa su gratitud por el respaldo brindado, destacando que este tipo de beneficios constituye un reconocimiento concreto a los años de servicio entregados al municipio. Añade que el retiro siempre genera sentimientos encontrados, ya que, aunque representa el inicio del merecido descanso, también implica dejar atrás una segunda casa construida a lo largo de muchos años de trabajo. Finaliza reiterando sus agradecimientos.

Alcaldesa agradece la intervención de la Sra. Mirian Silva y da por concluido el punto, señalando que se continúa con el desarrollo del siguiente asunto de la tabla.

Decimo Punto de la Tabla

VARIOS

Concejal Marcelo Díaz, antes de abordar sus puntos varios, señala una observación respecto del acta, precisando que lo indicado no influye en su aprobación o rechazo, sino que tiene por objeto rectificar ciertos términos consignados en ella. En primer lugar, solicita corregir lo señalado en la página 18, donde se menciona "acuerdo CEL", indicando que lo correcto es "acuerdo SEL", en referencia al Servicio de Evaluación Laboral. Asimismo, en la misma página, respecto del párrafo donde se consigna que "estos procedimientos deben formalizarse mediante formularios correspondientes, los cuales deben ser completados por el trabajador o solicitante en cada caso", el concejal precisa que dicha redacción no refleja fielmente su intervención, aclarando que lo expresado por él es que los formularios disponibles en la página de la mutualidad son descargados y completados por el empleador, y no por el trabajador. Señala que solicita esta rectificación a fin de evitar un eventual uso incorrecto del término legal asociado al acuerdo SEL, dentro de su intervención en puntos varios. A continuación, dentro de sus puntos varios, el concejal Marcelo Díaz manifiesta que, si bien tiene conocimiento de que el día anterior se realizó un recorrido por gran parte de la comuna, existen igualmente algunos puntos críticos que le han solicitado hacer presente en el concejo municipal. En ese contexto, expone la situación existente en la Villa Don Ignacio, específicamente en el sector del fondo de la calle que colinda directamente con un portón de propiedad privada, indicando que dicho punto genera una condición de rebalse de aguas hacia el sector posterior. Agrega que, independientemente del trabajo que actualmente se está ejecutando en el canal el cual valora positivamente, el problema persiste debido a que el referido portón se encuentra obstruido con

basura y tierra, situación que ya habría provocado durante el año anterior inundaciones en viviendas del sector.

Alcaldesa responde que, en dicho caso, también corresponde solicitar autorización al propietario privado, a fin de poder intervenir o efectuar las acciones que correspondan en ese punto.

Concejal Marcelo Díaz informa que le han sido compartidos diversos registros audiovisuales que aún no han sido remitidos al señor Paulo, los cuales muestran el estado de los canales ubicados en el sector Puente Seco, camino hacia las parcelas, precisando que dicho tramo aún corresponde a un camino público. Señala que resulta necesario determinar a quién corresponde la responsabilidad respecto de la mantención de dicho canal, estimando que eventualmente podría recaer en los canalistas, toda vez que no se trataría de un desagüe. Asimismo, indica que el canal se encuentra obstruido por maleza y moras, situación que habría sido registrada por una vecina del sector de las parcelas, quien compartió los videos respectivos.

A continuación, solicita información actualizada respecto del estado de avance del estudio que se estaría realizando para definir una solución en el sector donde se ubicaba la pasarela del kilómetro 21 de la ruta J-680, consultando si la alternativa considerada corresponde a la construcción de una pasarela o de un badén. Finalmente, señala que, conforme a lo conversado anteriormente con el administrador municipal, espera que durante la presente sesión pueda resolverse la solicitud de capacitación programada entre los días 25 y 28 de marzo en la ciudad de Santiago.

Concejal Enrique Olivares señala que ya ha planteado previamente la situación de un bache existente en la ruta J-60, en el sector de Majadilla, al costado del puente, indicando que espera que dicha situación sea revisada por Vialidad. Posteriormente, expone la necesidad de efectuar una poda de árboles en un sector ubicado frente al domicilio de la señora Amanda, exfuncionaria municipal, señalando que recientemente se ha desprendido una rama de gran tamaño, la cual pudo haber caído sobre la garita ubicada en el lugar, espacio en el que habitualmente permanece gente. Precisa que se trata de un desprendimiento natural y no de un corte, lo que puede advertirse claramente al observar la rama caída, la cual permanece al costado de la garita. Solicita que esta situación sea atendida con prontitud, dada la potencial peligrosidad que reviste para la comunidad. A continuación, plantea una preocupación manifestada por diversos apoderados de establecimientos educacionales, quienes le han expresado su inquietud respecto de la ausencia de asistentes o monitores en los buses escolares, función que anteriormente era desempeñada por personal de apoyo encargado de supervisar a los estudiantes durante el ascenso, descenso y trayecto al interior de los vehículos. Señala que, según lo informado por los apoderados, se han producido situaciones de discusiones, empujones y peleas entre estudiantes dentro de los buses, lo que genera preocupación por la seguridad de los niños y niñas. Añade que no resulta razonable que esta función de supervisión sea asumida económicamente por los propios apoderados, tal como según indica se les habría sugerido en algunos establecimientos, considerando que el conductor no puede interrumpir su labor para controlar este tipo de situaciones mientras conduce. El concejal manifiesta que ha podido constatar personalmente parte de esta realidad al observar la bajada de estudiantes desde uno de los buses escolares, reiterando la preocupación de las familias. Asimismo, expone la falta de un espacio adecuado de resguardo para los estudiantes y sus apoderados en el sector de la Población Ignacio, particularmente durante las mañanas y al término de la jornada escolar, señalando que actualmente deben esperar a la intemperie, especialmente en días de lluvia. En ese contexto, informa que un vecino del sector ha colaborado de manera solidaria permitiendo que los niños permanezcan bajo el corredor de su vivienda mientras esperan locomoción o el retiro por parte de sus familias. En virtud de lo anterior, señala que ha planteado al jefe de Planificación la posibilidad de construir un alero o refugio peatonal en dicho lugar, similar, aunque de menor tamaño al existente en las cercanías

del restaurante La Pachita, el cual ha sido de utilidad para las personas que transitan o esperan en ese sector. Finalmente, indica que existen otras situaciones planteadas por vecinos y vecinas, las cuales reservará para una próxima oportunidad.

Concejal Juan Poblete manifestó tener una duda respecto de una situación que ha sido noticia recientemente en otras comunas. Señaló que deseaba saber si en el municipio se habría producido o no una eventual falsificación de firma relacionada con la licitación de la emisora VLN, y si el municipio se encontraba involucrado en dicha situación.

Indicó que, según su conocimiento, en otros municipios se estarían revelando antecedentes similares, por lo que consultó si en esta comuna también habría ocurrido algo semejante. Asimismo, expresó que, dado que el tema estaría siendo llevado a la Contraloría, deseaba saber si el municipio tenía algún grado de involucramiento.

Concejala María Elisa Díaz Callejón señaló que su intervención se relacionaba con el tema del comercio y con lo expuesto anteriormente junto a don Jorge, quien había intervenido previamente en la sesión. Indicó que, a su juicio, la situación hacía referencia a la misma problemática, agregando que, en su opinión, el tema aún se mantenía cubierto o sin la debida claridad.

Concejala Eugenia Correa consultó si alguna persona del municipio había concurrido al sector de Palquibudi, específicamente al lugar donde anteriormente existía una fosa, en la población Nueva Esperanza. Señaló que dicho espacio se encontraba lleno de moras y de basura, agregando además que el panel existente en el lugar se encontraba roto. Indicó que el sitio colinda con una vivienda, por lo que estimaba preocupante el estado de abandono del sector, ya que podrían ingresar personas al lugar. Asimismo, manifestó su preocupación por la proliferación de maleza y por la posible aparición de insectos y otros vectores sanitarios.

Concejal Sebastián Cabello reiteró la necesidad de efectuar la limpieza de canales, solicitando al administrador que, cuando se iniciaran los trabajos o se definieran los sectores de intervención, se consideraran los lugares previamente indicados. Agregó que existía un punto particularmente complejo, respecto del cual ya había enviado fotografías, por lo que solicitó se realizara la limpieza con prontitud, a fin de prevenir situaciones de mayor gravedad asociadas a eventuales inundaciones.

Alcaldesa señaló que efectuaría un resumen breve de los temas planteados. En relación con lo expuesto por el concejal Díaz respecto de la modificación de la tabla, indicó que dicho asunto debía ser revisado por la señora Patricia. Respecto de la Villa Don Ignacio, señaló que era necesario solicitar autorización a los propietarios privados, toda vez que el portón del lugar colinda con un predio particular. Informó que don Andrés ya se encontraba revisando dicha situación. En cuanto a los canales del Puente Seco, indicó que ya se contaba con los registros audiovisuales correspondientes y que también debía revisarse la situación, ya que varios de dichos canales colindan con propiedades privadas. Por lo anterior, explicó que se debía solicitar autorización a los propietarios para poder efectuar la limpieza. Añadió que esperaba que las personas particulares involucradas tuvieran disposición para autorizar los trabajos o, idealmente, colaborar de manera conjunta en la ejecución de los mismos.

En relación con la información correspondiente al kilómetro del Parrón, informó que ya se había sostenido una reunión al respecto y que el Director de Obras ya había conversado con las personas del sector. Señaló además que ya se contaba con la topografía y con el diseño del proyecto. No obstante, indicó que nuevamente se enfrentaban a la necesidad de solicitar autorizaciones, debido a que cualquier inversión en dicho sector requería respaldo formal. Por ello, señaló que sería necesario revisar con el área jurídica la forma de elaborar un documento que permitiera respaldar adecuadamente la intervención municipal.

Concejal Marcelo Díaz intervino señalando que la situación anteriormente descrita podría eventualmente justificar la declaración de emergencia, considerando que también se estarían utilizando recursos públicos en un recinto privado.

Alcaldesa respondió que todas las intervenciones que se habían efectuado contaban con la documentación correspondiente y con las firmas respectivas. A modo de ejemplo, indicó que, en la intervención ya realizada, los propios involucrados también habían solicitado la formalización documental, ya que, de lo contrario, el municipio no podía actuar. Señaló que, si los propietarios no otorgaban la autorización, el municipio no podía ingresar a intervenir, lamentando que esa fuera la situación legal vigente. Agregó que el tema de la capacitación debía ser revisado por el administrador municipal.

Concejal Marcelo Díaz solicitó además que se realizara formalmente ante el concejo la solicitud de autorización para el traslado relacionado con la capacitación. Indicó que dicha autorización debía necesariamente pasar por el concejo municipal para su aprobación.

Alcaldesa señaló que debía conversar con la unidad de control, ya que recientemente se le había formulado una observación respecto de una situación relacionada. Indicó que conversaría con Marco para que elaborara el documento correspondiente, pero estimó conveniente contar previamente con información más precisa, dado que anteriormente se le había comentado algo sobre la materia.

Concejal Enrique Olivares manifestó que, hasta ese momento, aún no se había señalado quiénes serían las personas que asistirían a la capacitación. Agregó que él no había confirmado su asistencia.

Alcaldesa se refiere a los puntos planteados previamente por el concejal señor Enrique Olivares. En primer término, informa que la situación relativa al bache ubicado en el sector de Majadilla ya ha sido derivada y abordada oportunamente, encontrándose en conocimiento de la administración municipal. En relación con la poda de árboles, señala que dicha materia también ha sido tratada con anterioridad; sin perjuicio de ello, estima necesaria reforzar la información a la comunidad a través de la página oficial de Facebook del municipio, atendido que numerosas personas manifiestan haber efectuado llamados al municipio por esta causa. Explica que, en aquellos casos en que la poda de árboles guarda relación directa con el tendido o cables eléctricos, la gestión correspondiente no depende directamente del municipio, sino que debe canalizarse a través de la empresa CGE, mediante una plataforma digital dispuesta para tales fines. Agrega que dicho procedimiento ya ha sido difundido mediante el envío de un enlace (link), a través del cual las personas pueden ingresar los antecedentes requeridos, incluido el número de servicio, efectuar la solicitud respectiva y posteriormente realizar el seguimiento del requerimiento. Señala asimismo que en la página de Facebook del municipio se encuentra disponible información explicativa sobre este procedimiento, incluso con material gráfico de apoyo, de manera de facilitar su utilización por parte de la comunidad. En este contexto, la Alcaldesa precisa que resulta importante distinguir aquellas materias en las cuales existe voluntad de gestión municipal, pero cuya competencia o responsabilidad recae en otros organismos o empresas, de aquellas otras que pueden y deben ser solicitadas directamente por la ciudadanía a través de las plataformas habilitadas para ello. Posteriormente, aborda el tema de los asistentes, indicando que el municipio ha recibido en su oportunidad observaciones por parte del Ministerio. Señala que dicha materia será revisada con el funcionario señor Marco, precisando que la situación dice relación principalmente con los asistentes vinculados al transporte, más que con los apoderados, especialmente en atención a comentarios recibidos recientemente, en particular respecto de necesidades asociadas al liceo. Añade que el

requerimiento de paradero ya ha sido conversado y se encuentra considerado dentro de las materias tratadas. A continuación, y en respuesta a lo planteado por don Juan Poblete, la Sra. Alcaldesa se refiere al proceso de licitación de radios. Indica que el municipio postula a las licitaciones correspondientes, recordando que el propio Concejo Municipal dejó contemplado en el presupuesto municipal un aporte destinado a esta materia. Informa que actualmente quedan tres radios, las cuales son las que se encuentran siendo consideradas en el trabajo respectivo. Enfatiza que no existe ninguna situación carente de transparencia ni tampoco irregularidad alguna en dicho proceso, precisando que, según su conocimiento, las situaciones observadas públicamente habrían correspondido a otras comunas, entre ellas Curepto, vinculadas a medios de comunicación determinados, pero que en el caso del municipio todo el procedimiento se ha desarrollado conforme a la normativa y procedimientos establecidos. Agrega que no existen mayores observaciones, y recalca que todo se enmarca dentro de los montos previamente aprobados y asignados por el propio Concejo Municipal, dejando constancia expresa de que no ha existido intervención indebida de su parte. Seguidamente, en relación con lo expuesto por la señora María Elisa, sobre el tema del callejón en el sector El Comercio, la Sra. Alcaldesa informa que el Director de Obras ya ha sostenido conversación con el respectivo presidente de la organización o sector, por lo que se encuentra acordada la realización de la ruta o intervención correspondiente. Señala que dicha coordinación ya se encuentra efectuada, encontrándose la materia encaminada para su ejecución. Luego, respecto de lo señalado por la concejala señora Eugenia Correa, referido al sector de Villa La Esperanza, la Sra. Alcaldesa informa que el día anterior se realiza una visita inspectiva al lugar, oportunidad en la cual se efectúa un recorrido completo por el sector. Señala que en dicha visita se revisa especialmente el estado de la techumbre de la multicancha, así como también se recaban antecedentes técnicos e información que no se encontraba disponible previamente en dependencias municipales. Precisa que, en dicha instancia, también participa don Juan, quien toma conocimiento directo de la situación observada. Añade que se trata de una materia que el municipio debe abordar y resolver, informando además que se contemplan mejoras para la plazoleta ubicada en el sector medio posterior al paradero, así como también proyectos de techumbre para el sector del Cristo y para el sector denominado "El Corazón". No obstante, aclara que respecto de este último proyecto aún se requiere complementar ciertos antecedentes técnicos. Indica que, en ese contexto, don Juan Herrera, de la cooperativa, hace entrega de copia de algunos antecedentes y documentos que no se encontraban disponibles en el municipio, información que permite continuar con el trabajo técnico y administrativo respectivo. Posteriormente, la Sra. Alcaldesa se refiere a lo planteado por don Sebastián Cabello, en cuanto al tema de la limpieza. Informa que dicha situación también es revisada durante la visita efectuada el día anterior, advirtiéndose la necesidad de contar con maquinaria para abordar adecuadamente la intervención requerida. Señala que este aspecto queda igualmente considerado dentro de las gestiones municipales a desarrollar. A continuación, la Sra. Alcaldesa retoma el tema de la poda, con el objeto de efectuar una precisión. Señala que existen dos tipos de poda claramente diferenciados:

1. La poda asociada al tendido eléctrico, la cual debe ser solicitada mediante requerimiento a la empresa CGE, a través de la plataforma digital correspondiente; y
2. La poda de árboles inserta en áreas verdes y mantención general, la cual sí se encuentra comprendida dentro de las labores de conservación y mantención de áreas verdes del municipio, y cuya ejecución se contempla durante el mes de abril.

Concejal señor Enrique Olivares, quien precisa que el caso al cual hace referencia corresponde específicamente a un árbol ubicado dentro de un área verde.

Frente a ello, la Alcaldesa confirma que, en tal caso, sí corresponde a intervención municipal, reiterando que dicha labor se encuentra contemplada dentro de las acciones de mantención programadas.

Concejala Eugenia Correa, quien plantea una observación relativa a una fosa existente en el sector, señalando que, según su entender, aquella ya se encuentra obsoleta, puesto que desde la ejecución de la red de alcantarillado habría dejado de cumplir función. Agrega que, conforme a la información de que dispone, el terreno donde esta se ubica sería de propiedad municipal.

En respuesta, La Alcaldesa indica que dicha situación ha sido objeto de revisión, y que, según lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), existirían en el lugar elementos metálicos o fierros cuya finalidad o condición actual no se encuentra completamente determinada. Señala que se ha intentado verificar información y antecedentes técnicos en el municipio; sin embargo, no se dispone de planos u otra documentación suficiente que permita establecer con claridad la situación existente. En consecuencia, informa que el municipio se encuentra actualmente recopilando antecedentes y revisando la información disponible, con el objeto de determinar adecuadamente la naturaleza de dicha infraestructura y las acciones que correspondan adoptar. Finalmente, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y participación de los señores concejales, señoras concejales, administrador municipal y secretaria municipal, valorando la asistencia y el desarrollo de la sesión. Con ello, da por concluidas las intervenciones tratadas.

Sin más puntos que tratar.

Se cierra la sesión a las 13:42 horas.

ACUERDOS:

- Se Aprueba el acta N°046 De Fecha 10 de marzo 2026.
- Se Aprueba por unanimidad el punto de tabla referido a la adjudicación de la Licitación Pública ID 3843-2-LE26, Proyecto de Urgencia Escuela La Alborada, al contratista Comercial e Industrial ARB SPA, en los términos previamente leídos.
- Se Aprueba el punto N.º 7 de la tabla, correspondiente a la Ordenanza Municipal sobre Cierre y Medidas de Control de Acceso en Calles, Pasajes y Conjuntos Habitacionales de la comuna de Rauco.
- Se Aprueba entonces la rectificación al acuerdo. El acuerdo que se arribó en la sesión número 43 de fecha 10 de febrero 2026 respecto a la contratación empresa Transbak SA.
- Se aprueba por unanimidad el otorgamiento del aporte municipal complementario correspondiente al máximo de cinco meses para el funcionario don Nelson Villarroel Palma, en el marco de su retiro voluntario y de conformidad con la normativa vigente.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE